

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 1

Nombre del Producto (SIBOL)	ACONDICIONADOR PARA CABELLO COD. 44416
Nombre Comercial	BÁLSAMO
Calidad	<p>NTC 1689 - Todas las materias primas que se adicionen al champú o a los bálsamos, deben ser de uso permitido por los organismos competentes del Estado.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC3928. Productos acondicionadores para el cabello. Norma Técnica Colombiana NTC4833. Métodos de ensayo microbiológicos para productos cosméticos. Norma Técnica Colombiana NT C5218. Requisitos para el rotulado de productos cosméticos</p>
Generalidades	<p>Producto líquido utilizado para la limpieza del cabello, el control de la grasa producida por el cuero cabelludo y células muertas, con propiedades para el control de la caspa.</p>
Requisitos generales	<p>Debe tener olor agradable de presentación homogénea en su color y consistencia. Debe ser en lo posible libre de tensoactivo (producir espuma en contacto con el agua).</p> <p>Si su forma de presentación es líquido transparente, al ser examinado visualmente debe estar exento de cualquier tipo de sedimento.</p> <p>Bálsamo o Acondicionador Para Cabello Normal, Con Extractos Naturales, si el producto se presenta en forma de emulsión, gel, dispersión o suspensión, debe ser homogéneo y no debe tener signos visibles de separación.</p> <p>Todas las materias primas que se adicionen al bálsamo deben ser de uso permitido por los organismos competentes del Estado.</p> <p>Todos los ingredientes activos anticaspa o control caspa adicionados a la formulación deben estar incluidos en listas internacionales que avalen tal función.</p> <p>La determinación de los ingredientes activos anticaspa o control caspa debe cumplir con el ensayo de la NTC 4817.</p> <p>El acondicionador para cabello debe: • Contener sustancias que eliminen las cargas electrostáticas del cabello facilitando su manejo. • Cumplir con las especificaciones de la fórmula legalmente registrada ante el Invima. Todas las materias primas especialmente las fragancias y colorantes que se adicionen, deben ser de uso permitido por los organismos competentes del estado. El acondicionador dependiendo del tipo puede contener entre otros: agua, agentes tensoactivos catiónicos, disolventes orgánicos, humectantes, acidificantes, proteínas hidrolizadas, agentes lubricantes, emolientes, aromatizantes.</p>



**DOCUMENTO DE CONDICIONES
ESPECIALES**

Requisitos Específicos	<p>Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 1689, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el champú para uso personal.</p> <p>El producto debe contar con registro sanitario, el producto debe contar con consistencia homogénea y olor agradable, presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal.</p> <p>El champú anticasca debe contener los aditivos que le confiera esa propiedad de acuerdo con las indicaciones del fabricante.</p> <p>No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable.</p> <p>El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones: Contenido de ingrediente activo (%peso/Peso): Mínimo 90 de lo declarado por el fabricante. pH: Máximo 5,5 El producto debe contar con registro sanitario vigente. Para el acondicionador del cual se declaren propiedades de no irritabilidad ocular debe cumplir con el ensayo de irritabilidad establecido en la NTC-3928 o comprobadas por estudio clínico. El producto debe cumplir con los recuentos microbiológicos a partir de los ensayos establecidos en la NTC-4833. El producto debe cumplir con los requisitos y ensayos a los que debe someterse establecidos en la NTC-3928</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe estar envasado de forma tal que se conserve su calidad durante su almacenamiento y transporte. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 5465, que establece los requisitos de etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>La determinación de los ingredientes activos anticasca o control caspa debe cumplir con el ensayo de la NTC 4817.</p> <p>El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC FICHA TECNICA DE PRODUCTO CODIGO: STCA01FT01 VIGENCIA DESDE: 17/06/2010 VERSION:2 Página 1 de 2 5218.</p>
Presentación	<p>Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades</p> <p>Galón en envase plástico de 3700 a 4000 c.c.,</p>

ITEM N° 2

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	BETÚN PARA CALZADO CÓD. 43271
<u>Nombre Comercial</u>	BETÚN, LUSTRA ZAPATO
<u>Calidad</u>	<p>NTC 2112 – Artículos para uso doméstico. Betunes.</p> <p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.</p>
<u>Generalidades</u>	<p>El betún para calzado es un producto que se obtiene como producto en el refinado del petróleo, el cual a nivel comercial es utilizado para dar lustre, impermeabilizar, mejora la apariencia y aumentar la vida útil de cueros, zapatos o botas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Betún pasta

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Requisitos generales</u>	<p>El betún no debe estar cristalizado, cuarteado o seco. Su presentación debe ser consistente y no debe presentar grumos. El betún debe presentarse en estado sólido o líquido, con textura aceitosa y suave, soluble en triduroetileno y poco volátil, debe poseer propiedades de impermeabilidad y adhesividad. El betún ha de extenderse uniformemente por toda la superficie del Zapato con un cepillo suave o esponja.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>El betún debe cumplir con los elementos establecidos en la NTC 2112 – Artículos para uso doméstico. Betunes. Color del betún: negro. El betún deberá tener un pH de 6,0 a 9,0 El punto de inflamación de la materia volátil del betún deberá ser de mínimo 35°C Punto de ablandamiento, mín. 75°C Contenido de cenizas, % m/m, máx. 2,0</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 25,0% (m/m) para el betún pasta
<u>Empaque y rotulado</u>	<p>Debe venir empacado en cajas metálicas o plásticas según su estado, de fácil apertura.</p> <p>Rotulado: El betún debe venir marcado con toda la información del fabricante, ingredientes, contenido, precauciones y forma de uso. Embalado en la caja de cartón de primera utilización por 36 cajas metálicas De 30 grm.</p>
<u>Presentación</u>	Unidad, caja metálica, por 30grm.

ITEM N° 3

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	CEPILLO PARA LUSTRAR CÓD. 43280
Nombre Comercial	LUSTRADOR, CEPILLO DE LUMBRE, CEPILLO DE LUSTRAR
Calidad	NTC 2640 Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.
Generalidades	Utensilio de lustrado consistente en una base, sobre la cual se fijan cerdas flexibles aptas para dar brillo a algún otro elemento mediante fricción entre sí.
Requisitos generales	<p>La base debe estar elaborada en un material que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal.</p> <p>El cepillo debe estar elaborado con materiales que garanticen su manipulación, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, en condiciones normales de uso, que impidan su adecuado funcionamiento.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Las dimensiones mínimas del cepillo para lustrar:</p> <p>Forma de la base: Rectangular: con medidas mínimo de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo 15 cm • Ancho 5,5 cm • Cerdas 2 cm

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado en cajas de cartón de primera utilización X 12 o 24 unidades.</p>
<u>Presentación</u>	Unidad con medidas mínimo de Largo 15 cm, Ancho 5,5 cm, Cerdas 2 cm.

ITEM N° 4

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	CEPILLO DE DIENTES MANUAL CÓD. 42973
<u>Nombre Comercial</u>	Cepillo Dental
Calidad	NTC 1921, ISO 20126-05
Generalidades	Utensilio de higiene oral, utilizado para limpiar dientes y encías, consistente en una cabeza que contiene conjuntos de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente.
Requisitos generales	<p>Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en su textura, libres imperfecciones.</p> <p>Cepillo dental con cápsula de pulido que ayuda a contener el dentífrico con filamentos centrados y unidos firmemente, rodeados por filamentos más largos en ángulo.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>El producto debe contar con registro sanitario que permita su Comercialización al interior del país.</p> <p>El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la Negociación, como al momento de la entrega del producto.</p> <p>Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 1921 que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los cepillos dentales de uso manual.</p> <p>Categoría cepillo adulto, textura mediana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filamentos: cerda redondeada, para cepillar zonas de difícil acceso. • mango de diseño ergonómico: proporciona comodidad y control. • Cerdas masajeadoras. • Debe tener limpiador de lengua y mejillas
Empaque y rotulado	<p>El envase y rotulado deben cumplir con lo establecido en el registro sanitario.</p> <p>Empacado en cajas de cartón de primera utilización o en bolsas de polietileno x 12 unidades y embalado máximo por 144 docenas.</p> <p>Sólo se permiten las presentaciones y empaques establecidos en el registro sanitario del producto.</p> <p>No son promociones 2x1, son elementos individuales</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 5

Nombre del Producto (SIBOL)	CHAMPÚ PARA EL CABELLO CÓD. 43370
Nombre Comercial	CHAMPÚ
Calidad	<p>NTC 1689 - Todas las materias primas que se adicionen al champú deben ser de uso permitido por los organismos competentes del Estado.</p> <p>NTC 4817 La determinación de los ingredientes activos anticaspa o control caspa debe cumplir con el ensayo de la Norma.</p>
Generalidades	<p>Producto líquido utilizado para la limpieza del cabello, el control de la grasa producida por el cuero cabelludo y células muertas, de ser posible con propiedades para el control de la caspa.</p>
Requisitos generales	<p>Debe tener olor agradable de presentación homogénea en su color y consistencia. Debe ser lo posible libre de tensoactivo (producir espuma en contacto con el agua).</p> <p>Si su forma de presentación es líquido transparente, al ser examinado visualmente debe estar exento de cualquier tipo de sedimento.</p> <p>Si el producto se presenta en forma de emulsión, gel, dispersión o suspensión, debe ser homogéneo y no debe tener signos visibles de separación.</p> <p>Todas las materias primas que se adicionen al champú deben ser de uso permitido por los organismos competentes del Estado.</p> <p>Todos los ingredientes activos anticaspa o control caspa adicionados a la formulación deben estar incluidos en listas internacionales que avalen tal función.</p> <p>La determinación de los ingredientes activos anticaspa o control caspa debe cumplir con el ensayo de la NTC 4817.</p>
Requisitos Específicos	<p>Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 1689, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el champú para uso personal.</p> <p>El producto debe contar con registro sanitario, el producto debe contar con consistencia homogénea y olor agradable, presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal.</p> <p>El champú anticaspa debe contener los aditivos que le confiera esa propiedad de acuerdo con las indicaciones del fabricante.</p> <p>No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe estar envasado de forma tal que se conserve su calidad durante su almacenamiento y transporte. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 5465, que establece los requisitos de etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>La determinación de los ingredientes activos anticaspa o control caspa debe cumplir con el ensayo de la NTC 4817.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Presentación	Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades
	Galón en envase plástico de 3700 a 4000 c.c..

ITEM N° 6

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	PASTA DENTAL CÓD. 42979
Nombre Comercial	CREMA DENTAL, DENTÍFRICO
Calidad	El producto debe cumplir con todas las especificaciones establecidas en su registro sanitario.
Generalidades	Producto de consistencia pastosa o coloidal utilizado para la limpieza dental al ser aplicada con un cepillo de dientes. Está Compuesta principalmente por agua o ingredientes humectantes, abrasivos, espuma, colorantes y fluoruros. Se envasa en empaques flexibles plásticos o metálicos, que Permiten su aplicación mediante presión y no afectan la calidad del Producto.
Requisitos generales	La pasta debe ser homogénea sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente.
Requisitos Específicos	El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto - Formula con triclosan más un agente refrescante. - Con calcio que se fija en el esmalte, endureciendo los dientes y siendo suave con las encías. - Contiene fluoruro de sodio que elimina las bacterias que causan caries y mal aliento. - SABOR A MENTA.
Empaque y rotulado	El envase y rotulado deben cumplir con lo establecido en el registro sanitario. TUBOX 150 C.C. MÍNIMO , con tapa tipo CLICK , envase colapsible de polipropileno y su correspondiente caja de cartón individual.
Presentación	Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización x 48 unidades.
	Unidad x 150 c.c. mínimo

ITEM N° 7

Nombre del Producto (SIBOL)	CREMA CORPORAL CÓD. 43371
------------------------------------	----------------------------------



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES

Nombre Comercial	CREMA DE MANOS, CREMA DE CUERPO, CREMA HIDRATANTE
Calidad	DECRETO 677 DE 1995 - Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia
Generalidades	<p>Una crema es un preparado semisólido para el tratamiento tópico. Tiene una base de agua (a diferencia de un ungüento o pomada). Las cremas contienen de un 60 a 80% de agua, para poder formar un líquido espeso y homogéneo. Estos preparados suelen ser multifase: siempre contienen una fase lipófila y otra fase hidrófila</p> <p>Producto para cuidar la piel que actúa como barrera protectora aislando al organismo del medio que lo rodea</p>
Requisitos generales	<p>Formulada con emolientes, vitamina E, extracto de aloe vera, extracto de lavanda, colágeno y caléndula, que hidratan, suavizan, nutren y protegen mejorando la humectación superficial. Actúa sobre la piel dejando una película no brillante que protege de la resequead y la deshidratación causada por los trabajos cotidianos. Ejercen acción de bienestar, actuando a través de la piel de forma directa.</p> <p>El producto debe estar libre de cualquier material extraño, que represente riesgo para la salud humana o el medio ambiente.</p> <p>Los productos se deben fabricar de acuerdo con las regulaciones de fabricación de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico nacionales vigentes.</p> <p>La crema corporal no puede tener olor desagradable.</p> <p>No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente.</p>
Requisitos Específicos	<p>El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país.</p> <p>El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.</p> <p>Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública.</p> <p>Crema Humectante.</p> <p>Con emolientes para manos y cuerpo Sin perfume</p>
Empaque y rotulado	<p>El envase y rotulado deben cumplir con lo establecido en el registro sanitario.</p> <p>Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades.</p>
Presentación	GALÓN en envase plástico de 3.700 a 4000 c.c.

ITEM N° 8

Nombre del Producto (SIBOL)	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE CÓD. 42974
Nombre Comercial	DESODORANTE PARA HOMBRE.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Calidad	NTC 1808
Generalidades	Sustancia que se aplica de forma tópica en las axilas del cuerpo humano para reducir la transpiración y el mal olor. El presente documento de condiciones especiales hace referencia a las diferentes presentaciones de desodorantes antitranspirantes, en presentación CREMA.
Requisitos generales	Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente.
Requisitos Específicos	Comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. Composición Ciclometicona, alcohol estearílico, tetraclorohidrex de aluminio zirconio, isobutano, propano, hectoritacuaternio 18, palmitato isopropilo, aceite mineral, aceite hidrogenado de risino, perfume, talco, estearato 100, almidón de maíz modificado, manitol, alfa- isometilona, salsilato de benzilo, citronelol, geraniol, hidroxicitronelaldipenteno. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 1808
Empaque y rotulado	El envase y rotulado deben cumplir con lo establecido en el registro sanitario. Envase tipo sobre, para hombre, con fragancia, con alcohol y capacidad mínima de 15 a 10 grm. Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización por mínimo 12 unidades x 15 grm o 10 grm mínimo cada una.
Presentación	UNIDAD por 10 grm mínimo.

ITEM N° 9

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE CÓD. 42974
Nombre Comercial	DESODORANTE PARA MUJER
Calidad	NTC 1808
Generalidades	Sustancia que se aplica de forma tópica en las axilas del cuerpo humano para reducir la transpiración y el mal olor. El presente documento de condiciones especiales hace referencia a las diferentes presentaciones de desodorantes antitranspirantes, en presentación CREMA.
Requisitos generales	Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.</p> <p>Composición Ciclometicona, alcohol estearílico, tetraclorohidrex de aluminio zirconio, isobutano, propano, hectoritacuaternio 18, palmitato isopropilo, aceite mineral, aceite hidrogenado de risino, perfume, talco, estearato 100, almidón de maíz modificado, manitol, alfa- isometilona, salsilato de benzilo, citronelol, geraniol, hidroxicitronelaldipenteno. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 1808</p>
<u>Empaque y rotulado</u>	<p>El envase y rotulado deben cumplir con lo establecido en el registro sanitario. Envase tipo sobre, para hombre, con fragancia, con alcohol y capacidad mínima de 15 a 10 grm. Embalado en la caja de cartón corrugado de primera utilización por mínimo 12 unidades x 15 grm o 10 grm mínimo cada una.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD por 10 grm mínimo.

ITEM N° 10

Nombre del Producto (SIBOL)	FIJADOR PARA EL CABELLO CÓD. 43372
Nombre Comercial	GEL FIJADOR PARA EL CABELLO
Calidad	DECRETO 677 DE 1995 - Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia
Generalidades	<p>El fijador para el pelo, gel para el pelo es un producto químico empleado para mantener el peinado, fijando el cabello en una posición determinada por la acción de sus estructuras viscosas o cristalizantes.</p> <p>En algunos casos brinda una apariencia húmeda al cabello. Brinda fijación y volumen al cabello.</p>
Requisitos generales	<p>EL producto debe estar libre de cualquier material extraño, que represente riesgo para la salud humana o el medio ambiente.</p> <p>Los productos se deben fabricar de acuerdo con las regulaciones de fabricación de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico nacionales vigentes. Completamente acuoso, por lo que no mancha ropa</p> <p>No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	<p>El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.</p> <p>Ingredientes Agua, carbómero, trietanolamina, acidopoliacrílico, glicerina, fragancia, fenilcarbinol, metilcloroisotiazolinona, metoxicinamidopropil, hidroxisultaina, pantenol, extracto de sabila, EDTA tetrasodico, colorante. Fijación EXTRAFUERTE. No contamina el cabello Con ingredientes activos. No dejan residuos blancos. Dureza 10</p>
Empaque y rotulado	<p>El envase y rotulado deben cumplir con lo establecido en el registro sanitario. Envase plástico, contenido 500 ml. Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 24 unidades.</p>
Presentación	UNIDAD por 500 ml.

ITEM N° 11

Nombre del Producto (SIBOL)	JABÓN, DE TOCADOR COD 42978
Nombre Comercial	JABÓN DE BAÑO
Calidad	NTC 760
Generalidades	<p>Producto en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal y en ciertos casos como elemento decorativo en el cuarto de baño. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, antibacterial, productos medicinales, entre otros.</p> <p>Por sus propiedades el jabón puede ser corriente, desodorante o con aditivos especiales; por su apariencia puede ser opaco o transparente o translucido.</p>
Requisitos generales	<p>El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente.</p> <p>El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública.</p>
Requisitos Específicos	<p>Debe cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 760, establece los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras. JABÓN ANTIBACTERIAL,</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	El envase debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 5465 que establece los requisitos de etiquetado de los productos de aseo y Limpieza.
Presentación	Unidad x 120 grm., con empaque individual resistente, Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 72 unidades.

ITEM N° 12

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	JABÓN, DE TOCADOR COD 42978
<u>Nombre Comercial</u>	JABÓN DE BAÑO TIPO HOTEL
Calidad	NTC 760
Generalidades	Producto en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal y en ciertos casos como elemento decorativo en el cuarto de baño. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, antibacteriales, productos medicinales, entre otros. Por sus propiedades el jabón puede ser corriente, desodorante o con aditivos especiales; por su apariencia puede ser opaco o transparente o translucido.
Requisitos generales	El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública.
<u>Requisitos Específicos</u>	Debe cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 760, establece los requisitos que debe cumplir el jabón de tocador destinado a la higiene personal y que se suministra en forma de barras.
Empaque y rotulado	El envase debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 5465 que establece los requisitos de etiquetado de los productos de aseo y limpieza.
<u>Presentación</u>	Unidad x 10 grm., con empaque individual resistente. Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 600 unidades

ITEM N° 13



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES

Nombre del Producto (SIBOL)	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE CÓD. 42982
Nombre Comercial	MÁQUINA DE AFEITAR
Calidad	NTC 3702
Generalidades	<p>Instrumento utilizado para afeitar, para hombre o mujer, consistente en un cartucho contenedor de hojas de acero inoxidable y un mango para ser operado manualmente. Están diseñadas para ser desechadas una vez cumplan su ciclo útil. El cartucho está compuesto de una plataforma que soporta las hojas de afeitar, espaciadores de las hojas y una tapa. La cuchilla puede tener dos o tres hojas de afeitar.</p> <p>Las máquinas de afeitar desechables pueden clasificarse de acuerdo con las siguientes funciones: Cartucho fijo o móvil; con o sin banda lubricante; con espaciador fijo o móvil; y si la cuchilla tiene de dos o tres hojas.</p>
Requisitos generales	<p>Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en su textura, libres imperfecciones. La máquina debe estar libre de defectos y conferir una afeitada a ras. Sus partes no pueden desprenderse, despegarse, zafarse, desajustarse o presentar otro tipo de deficiencias de ensamble inadecuado. Todos los materiales deben ser nuevos, de primer uso. Las hojas deben estar elaboradas en acero inoxidable con contenido de carbono y cromo. Las partes plásticas deben estar elaboradas en plástico reciclable. El separador puede estar elaborado en aluminio o plástico. El cartucho debe contar con protección plástica fácilmente removible.</p> <p>Para hombre o mujer.</p>
Requisitos Específicos	<p>Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 3702 establece los requisitos mínimos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las máquinas de afeitar desechables con cartucho de doble hoja.</p> <p>Banda lubricante. Mínimo 2 hojas confort. Mango de goma antideslizante.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe estar empacado en de forma tal que se proteja la calidad del cartucho durante su almacenamiento y transporte. Deberá rotularse de acuerdo con lo establecido en la NTC 3702.</p> <p>Embalado en display de 12 unidades mínimo y 24 unidades máximo y En cajas de cartón corrugado de primera utilización x 24 display máximo.</p>
Presentación	UNIDAD

ITEM N° 14

Nombre del Producto (SIBOL)	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLOS CÓD. 41205
Nombre Comercial	PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL SANITARIO
Calidad	NTC 1331

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Generalidades	Papel suave utilizado para la higiene personal. Se clasifican de acuerdo con el número de hojas en papel de una capa doble y de capa triple.
Requisitos generales	Debe contar con registro sanitario. Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un fácil desprendimiento de las hojas.
Requisitos Específicos	El papel higiénico debe cumplir con las especificaciones de resistencia, humedad, dimensiones y demás requisitos que establece la NTC 1331 ROLLO TRIPLE HOJA, suave de mínimo 22 metros por rollo acolchado, con mínimo 248 hojas triples, con medida de la hoja mínimo de 10,5 x 9,5 cm por rollo. CON AROMA.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación. Embalado en bolsa de polietileno por 24 o 48 unidades de rollo
Presentación	ROLLO triple hoja de mínimo 22 metros.

ITEM N° 15

Nombre del Producto (SIBOL)	TALCO PARA PIES CÓD. 42976
Nombre Comercial	TALCO PARA PIES, POLVO PARA PIES, DESODORANTE PARA PIES.
Calidad	El producto debe cumplir con todas las especificaciones establecidas en su registro sanitario.
Generalidades	Producto de aseo personal con efectos desodorantes utilizado para reducir la sudoración de los pies y el mal olor. Es un material seco consistente en partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o esparcidos. Está elaborado a base de talco natural, constituido por silicato de magnesio, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidos. Talco antibacterial para uso diario en los pies. Se utiliza para mantener los pies libres del mal olor, sin producir algún tipo de alteración en la piel.
Requisitos generales	Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. El jabón no puede tener olor desagradable No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto. Debe cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y de salud pública. Producto antiséptico, absorbente y desodorante

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	<p>El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país. El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.</p> <p>Debe estar elaborado a base de talco para la industria de cosméticos que cumpla con los requisitos establecidos en la NTC 1431.</p> <p>Debe tener dentro de su composición, triclosán, óxido de zinc, ácido bórico, alcanfor, ácido bórico, base de talco y almidón.</p>
Empaque y rotulado	<p>El envase debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte.</p> <p>El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 5465 que establece los requisitos de etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 24 unidades</p>
Presentación	UNIDAD, Frasco plástico con tapa perforada x 300 grm mínimo.

ITEM N° 16

Nombre del Producto (SIBOL)	TOALLA HIGIÉNICA CÓD. 43374
Nombre comercial	TOALLA FEMENINA, COMPRESA, TOALLA HIGIÉNICA O PANTI-PROTECTOR
Calidad	NTC 3604 - Productos absorbentes para protección sanitaria. Toallas higiénicas y protectores
Generalidades	<p>Una toalla sanitaria, es un elemento absorbente que permite atraer y retener fluidos corporales femeninos, sin ofrecer riesgo al estar en contacto con el cuerpo</p> <p>El producto está compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cojín: material absorbente que retiene el fluido corporal. <input type="checkbox"/> Cubierta permeable: cubierta que se encuentra en contacto con la piel y que permite la transferencia de líquidos hacia el interior del producto. <input type="checkbox"/> Cubierta o barrera impermeable: material destinado a impedir el paso de los fluidos corporales hacia el exterior del producto. <input type="checkbox"/> Adhesivo de posicionamiento: medio que permite la adhesión del producto sobre la prenda interior. Este elemento es opcional en protectores de lactancia. <input type="checkbox"/> Adhesivo de construcción: material destinado a unir los componentes del producto. <input type="checkbox"/> Material desprendible: material que protege el adhesivo de posicionamiento antes de su uso.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>Los productos deben estar libres de cualquier material extraño, que represente riesgo para la salud de la usuaria. Si se utilizan sustancias químicas (fragancias, desodorantes, etc.). Éstos deben ser inocuos al estar en contacto con el cuerpo humano.</p> <p>Los productos se deben fabricar de acuerdo con las regulaciones de fabricación de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico nacionales vigentes.</p>
Requisitos Específicos	<p>El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del país.</p> <p>El registro sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.</p> <p>Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 3604 que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter las toallas higiénicas. Cubierta permeable tipo tela. Barrera impermeable CON MALLA RAPISEC. Adhesivo de construcción con las protectoras</p>
Empaque y rotulado	<p>El empaque y rotulado deben cumplir con lo establecido en el registro sanitario.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización o bolsa de Polietileno por 24 paquetes de 10 unidades.</p>
Presentación	UNIDAD, Paquete por 10 unidades,

ITEM N° 17

Nombre del Producto (SIBOL)	LIMPIADOR DESINFECTANTE /COD 43142
Nombre Comercial	ACEITE DE PINO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 2455 Desinfectantes para uso doméstico.
Generalidades	Producto que se utiliza para limpiar, desinfectar y aromatizar en baños, pisos, cocinas y demás y superficies lavables.
Requisitos generales	<p>Debe presentar soluciones homogéneas de olor característico sin sedimentos o cuerpos extraños. Tapa rosca galón de 3.700 c.c. a 4.000 c.c.). El producto debe ser una solución estable compuesta por una o más sustancias limpiadoras y desinfectantes.</p> <p>A una temperatura entre 8 y 45°C debe ser traslúcido y no puede presentar apariencia turbia. Cuando incluyan color dentro de su formulación, este no debe alterar el color de la superficie tratada.</p> <p>Soluble en agua.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	<p>Rendimiento: Mínimo 10 ml por litro de agua. Debe tener una buena concentración de ingredientes activos lo cual garantizará su efectividad y poder residual con agentes biodegradables y un activo de amplio espectro microbicida, para la limpieza y desinfección de superficies. Su composición: ácido benzoico o sus sales como el Benzoato de sodio, sin tensoactivo iónico, aceite de pino, carboximetilcelulosasodica, colorante.</p> <p>También puede utilizarse Triclorocarbono (TCC) o Amina Cuaternaria. Si son desinfectantes para ambientes domésticos deben de tener un aroma agradable, para lo cual se le pueden adicionar esencias aromáticas, las cuales no alteran en absoluto el poder del ingrediente activo.</p> <p>No deben contener sustancias tóxicas para el organismo humano o para animales menores, esto quiere decir, que al aplicarse el producto este no contamine.</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe ser envasado en recipientes adecuados de forma tal que protejan el producto, y a las personas que lo manipulan, y lo conserven durante su transporte y almacenamiento.</p> <p>Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza, e incluir los ingredientes activos.</p> <p>El envase debe ser nuevo, en plástico y venir debidamente sellado, sin observarse el reenvasamiento del producto.</p>
Presentación	<p>Unidades por Galón de 3700 a 4000 c.c. según las especificaciones.</p> <p>Embalado en la caja de cartón corrugado de primera utilización por seis (6) unidades.</p> <p>El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año</p>

ITEM N° 18

Nombre del Producto (SIBOL)	AMBIENTADOR LIQUIDO COD 40994
Nombre Comercial	AMBIENTADOR LIQUIDO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Documento de condiciones especiales.
Generalidades	Solución líquida, que contiene aditivos con aromas naturales o artificiales, utilizado para aromatizar el ambiente en áreas públicas con espacios cerrados.



**DOCUMENTO DE CONDICIONES
ESPECIALES**

Requisitos generales	<p>El producto debe contar con registro sanitario. Debe garantizarse acción instantánea y funcionalidad adecuada, de acuerdo con las recomendaciones para su uso. El producto debe presentar consistencia homogénea, sin sedimentos o cuerpos extraños. Su olor debe ajustarse a las especificaciones suministradas por el fabricante, libre de olores objetables. El producto no puede presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel, en condiciones normales de uso, y sus aromas no pueden ser tóxicos a los seres humanos. El producto no puede manchar ningún tipo de superficie o prenda con que entre en contacto, en condiciones normales de uso.</p>
Requisitos Específicos	<p>El ambientador debe contener los componentes que le confieran las propiedades necesarias para aromatizar el ambiente. Tapa rosca (galón de 3.700 c.c. a 4.000 c.c.), de color característico con la fragancia, aromas tales como chicle, canela, talco y brisa, biodegradable, no inflamable, que no afecte la capa de ozono, ph 6.5 - 7.5, densidad mayor a 1.030 grs/ml, porcentaje activo mayor a 0.35% sin tensoactivóanionico, composición: esencias naturales, tenso activos, fijadores, preservantes y aditivos. Solubilidad a 20°C: Parcialmente soluble en agua. Soluble en alcohol pH Mínimo 7.5 Máximo 10 Densidad (grs/ml) Mínimo 0,9 Máximo 1 Materia Activa Total 12.5 ± 2 %. (Solución líquida, no viscosa, envasado de diferentes aromas) Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización por seis (6) unidades. El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe envasarse en recipientes que lo conserven en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El rotulado del ambientador debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p>
Presentación	Galón tapa rosca de 3.700 c.c. a 4.000 c.c.

ITEM N° 19

Nombre del Producto (SIBOL)	ATOMIZADOR / COD.43269
Nombre Comercial	ATOMIZADOR DOMESTICO
Calidad	Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.
Generalidades	Un pulverizador o atomizador es un utensilio que se emplea para producir una pulverización de un líquido, mediante una bomba manual, la cual puede ser de pera o de embolo basándose en la aspiración debida al efecto Venturi.



**DOCUMENTO DE CONDICIONES
ESPECIALES**

Requisitos generales	<p>Todas las partes del atomizador deben ser tener una resistencia suficiente que le impida deformarse o partirse en condiciones normales de uso. Debe estar fabricado con plástico o acero inoxidable con una resistencia tal que garantice su funcionalidad adecuada, resistencia al impacto y pueda soportar el contenido de líquidos de acuerdo con la capacidad de volumen del envase. Debe ser un efectivo rociador de líquidos. Debe ser compatible con gran cantidad de botes y envases. Generalmente es utilizado para rociar aromatizantes, líquido limpiavidrios. El Atomizador, puede tener distintos tipos de boquilla con el fin de regular el Tamaño de la partícula de líquido a aplicar.</p>
Requisitos Específicos	<p>Todas las partes del atomizador deben ser tener una resistencia suficiente que le impida deformarse o partirse en condiciones normales de uso. Debe estar fabricado con plástico o acero inoxidable con una resistencia tal que garantice su funcionalidad adecuada, resistencia al impacto y pueda soportar el contenido de líquidos de acuerdo con la capacidad de volumen del envase.</p> <p>Debe ser un efectivo rociador de líquidos.</p> <p>Debe ser compatible con gran cantidad de botes y envases. Generalmente es utilizado para rociar aromatizantes, líquido limpiavidrios.</p> <p>El Atomizador, puede tener distintos tipos de boquilla con el fin de regular el tamaño de la partícula de líquido a aplicar. El dispensador deberá tener como mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad: Mínimo 500ml• Cantidad expedida por pulsación: Mínimo 1,0ml
Empaque y rotulado	<p>Deberá empacarse en la caja de cartón que proteja el producto de la humedad y manejo durante el almacenamiento y transporte. Debe indicar en la etiqueta parámetros tales como: fabricante, marca, número de lote si aplica y nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante importador o distribuidor responsable según corresponda. Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización x 12 ó 24 Unidades.</p>
Presentación	UNIDAD, de 500 CC

ITEM N° 20

Nombre del Producto (SIBOL)	CARRO PARA LIMPIEZA COD. 44464
Nombre Comercial	BALDE CON ESCURRIDOR PARA TRAPEROS
Calidad	NTC 1674
Generalidades	Recipiente de material plástico empleado para almacenar agua y escurrir de manera eficiente y rápida los traperos.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben utilizar aditivos estabilizadores de luz ultravioleta y carbón para asegurar la correcta protección contra la exposición ambiental.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p> <p>La base de la caneca debe tener un borde para facilitar su manejo. Debe tener tapa hermética que impida la propagación de olores.</p>
Requisitos Específicos	<p>El balde debe cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana, NTC 1674, que establece los requisitos que deben cumplir los baldes plásticos destinados para escurrir los traperos, sin afectar la salud de quienes los utilizan</p> <p>Vertical sin palanca, con manija ergonómica Capacidad: 12 litros de forma ovalada Alto: 27 cm mínimo Largo: 40 cm mínimo Ancho: 28 cm mínimo</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>Este producto debe estar etiquetado con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles. Debe contener: Nombre del producto, Nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, contenido nominal en volumen - litros, número de lote y fecha de Fabricación.</p> <p>De igual manera debe tener una etiqueta con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles con la siguiente información: capacidad de carga, y avisos de precaución.</p>
Presentación	Unidad.

ITEM N° 21

Nombre del Producto (SIBOL)	HIPOCLORITO DE SODIO COD 41143
Nombre Comercial	BLANQUEADOR CLORADO PARA LAVANDERIA
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de la NTC 2139 NTC 925</p>
Generalidades	<p>Blanqueador de ropa especialmente formulado para uso en Lavanderías comerciales, centros hospitalarios y OPL.</p> <p>El producto debe ser utilizado en la fase de blanqueo, a temperaturas entre 20 y 45°C y puede ser utilizado para todo tipo de ropa blanca y en un número limitado de prendas con colores fijos.</p> <p>Contiene el cloro en estado de oxidación +1 y por lo tanto es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Además, se aprovechan sus propiedades desinfectantes</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>No puede manchar ni deteriorar las prendas tratadas, en condiciones normales de uso, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el fabricante.</p> <p>El cloro no debe contener sustancias minerales u orgánicas solubles en cantidades capaces de producir efectos dañinos. En estado líquido el cloro es ámbar y con una densidad 1,5 veces mayor que la del agua. El producto debe estar libre elementos o sustancias extrañas, que alteren la apariencia olor y color es específico del producto.</p>
Requisitos Específicos	<p>Blanqueador efectivo a bajas temperaturas, basado en hipoclorito, álcalis y agentes estabilizantes blanqueadores. Es un líquido fácilmente bombeable, lo que facilita su circulación hacia la solución de lavado. Este producto puede ser aplicado en todo tipo de ropa blanca y prendas con colores resistentes al cloro tales como ropa para quirófano.</p> <p>Para obtener un buen rendimiento del blanqueador y al mismo tiempo tener un mínimo deterioro de la ropa, la temperatura de la solución de lavado debe Mantenerse por debajo de los 30°C.</p> <p>El hipoclorito de sodio debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 925.</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe ser envasado en recipientes adecuados de forma tal que protejan el producto, y a las personas que lo manipulan, y lo conserven durante su transporte y almacenamiento.</p> <p>Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Y debe venir marcado el producto como en la etiqueta como BLANQUEADOR</p> <p>El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año.</p> <p>Empaque y rotulado El producto se debe envasar en material, que aseguren su conservación e higiene durante el almacenamiento, transporte y expendio. El producto en el rótulo debe contener toda la información técnica y especificaciones requeridas para su uso.</p>
Presentación	Galón por 20 litros.

ITEM N° 22

Nombre del Producto (SIBOL)	BOLSA TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO COD 41009
Nombre Comercial	BOLSA CIERRE HERMÉTICO (14 cm x 18 cm)
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 1007 NTC 1257
Generalidades	Talega de plástico que cuenta con mecanismo de cierre incorporado que evita la entrada o salida de aire y otros fluidos.
Requisitos generales	<p>Elaboradas en Polietileno de Baja Densidad PEBD.</p> <p>Las bolsas deben ser reutilizables y deben poderse abrir y cerrar repetidas veces sin necesidad de romperlas.</p> <p>Debe garantizarse su adecuado funcionamiento y duración, de acuerdo con las recomendaciones para su uso.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	<p>Medidas de (14 cms x 18 cms), Calibre 4, de polietileno virgen de alta calidad transparente baja densidad, inoloro, para la conservación de alimentos (el cierre hermético deberá estar por uno de los lados que mide 14 cms).</p> <p>Las películas de polietileno de baja densidad de las bolsas que están en contacto con alimentos deben cumplir con los requisitos que establece la Norma Técnica Colombiana NTC 1257.</p> <p>Las películas de plástico de las bolsas que no están elaboradas para contener alimentos deben cumplir con la NTC 1007.</p>
Empaque y rotulado	<p>Las bolsas deben empacarse utilizando materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El empaque de las bolsas debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, número de bolsas que contiene y sus dimensiones, nombre y dirección del fabricante y del importador, si aplica; número del lote y fecha de fabricación, instrucciones y precauciones de uso y país de origen.</p> <p>Empacado por paquetes en bolsa de polipropileno por 50 unidades y embalado en máximo 50 paquetes de 50 unidades cada uno</p>
Presentación	Unidad de 18 cm X 14 cm, calibre 4.

ITEM N° 23

Nombre del Producto (SIBOL)	BOLSA TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO COD 41009
Nombre Comercial	BOLSA CIERRE HERMÉTICO (45 cm x 40 cm)
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 1007 NTC 1257
Generalidades	Talega de plástico que cuenta con mecanismo de cierre incorporado que evita la entrada o salida de aire y otros fluidos.
Requisitos generales	Elaboradas en Polietileno de Baja Densidad PEBD. Las bolsas deben ser reutilizables y deben poderse abrir y cerrar repetidas veces sin necesidad de romperlas. Debe garantizarse su adecuado funcionamiento y duración, de acuerdo con las recomendaciones para su uso
Requisitos Específicos	<p>Medidas de (45 cm x 40 cm), calibre 4, de polietileno virgen de alta calidad transparente baja densidad, inoloro, para la conservación de alimentos (el cierre hermético deberá estar por uno de los lados que mide 45 cm).</p> <p>Las películas de polietileno de baja densidad de las bolsas que están en contacto con alimentos deben cumplir con los requisitos que establece la Norma Técnica Colombiana NTC 1257.</p> <p>Las películas de plástico de las bolsas que no están elaboradas para contener alimentos deben cumplir con la NTC 1007.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>Las bolsas deben empacarse utilizando materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El empaque de las bolsas debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, número de bolsas que contiene y sus dimensiones, nombre y dirección del fabricante y del importador, si aplica; número del lote y fecha de fabricación, instrucciones y precauciones de uso y país de origen.</p> <p>Empacado por paquetes en bolsa de polipropileno por 50 unidades y embalado en máximo 50 paquetes de 50 unidades cada uno.</p>
Presentación	Unidad de 45 cm X 40 cm, calibre 4.

ITEM N° 24

Nombre del Producto (SIBOL)	BOLSA TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO COD 41009
Nombre Comercial	BOLSA CIERRE HERMÉTICO (55 cm x 52 cm)
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 1007 NTC 1257
Generalidades	Talega de plástico que cuenta con mecanismo de cierre incorporado que evita la entrada o salida de aire y otros fluidos.
Requisitos generales	Elaboradas en Polietileno de Baja Densidad PEBD. Las bolsas deben ser reutilizables y deben poderse abrir y cerrar repetidas veces sin necesidad de romperlas. Debe garantizarse su adecuado funcionamiento y duración, de acuerdo con las recomendaciones para su uso
Requisitos Específicos	Medidas de (55 cms x 52 cms), calibre 4, de polietileno virgen de alta calidad transparente baja densidad, inoloro, para la conservación de alimentos (el cierre hermético deberá estar por uno de los lados que mide 55 cms) Las películas de polietileno de baja densidad de las bolsas que están en contacto con alimentos deben cumplir con los requisitos que establece la Norma Técnica Colombiana NTC 1257 . Las películas de plástico de las bolsas que no están elaboradas para contener alimentos deben cumplir con la NTC 1007 .
Empaque y rotulado	<p>Las bolsas deben empacarse utilizando materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El empaque de las bolsas debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, número de bolsas que contiene y sus dimensiones, nombre y dirección del fabricante y del importador, si aplica; número del lote y fecha de fabricación, instrucciones y precauciones de uso y país de origen.</p> <p>Empacado por paquetes en bolsa de polipropileno por 50 unidades y embalado en máximo 50 paquetes de 50 unidades cada uno.</p>
Presentación	Unidad de 55 cm X 52 cm, calibre 4.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 25

Nombre del Producto (SIBOL)	BOLSA DE POLIETILENO CÓD. 41008
Nombre Comercial	BOLSA PARA BASURA (120Cm X 90Cm, Calibre 2 COLORES: VERDE, AZUL, AMARILLO Y GRIS)
Calidad	NTC 1007
Generalidades	Empaque elaborado a partir de polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple. Es químicamente inerte. Se obtiene de la polimerización del etileno.
Requisitos generales	Debe estar libre de elementos extraños. Para usos permitidos por la normatividad sanitaria se pueden utilizar materiales de polietileno reciclados, aglomerados y triturados siempre que se cumplan los requisitos especificados en la norma.
Requisitos Específicos	Empaques elaborados con películas de polietileno de baja densidad, deben cumplir con la Norma NTC 1007 que cubre las películas de polietileno sin pigmentar, sin soportes, de láminas de polietileno de baja densidad como las especiadas en los polietilenos de la clase 1 por la norma ASTM D4976 Dimensiones: 120 cm x 90 cm, Calibre 2 Colores: VERDE, AZUL, AMARILLO Y GRIS
Empaque y rotulado	El producto se debe empacar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento. El empaque de las bolsas debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, número de bolsas que contiene y sus dimensiones, nombre y dirección del fabricante y del importador, si aplica; número del lote y fecha de fabricación, instrucciones y precauciones de uso y país de origen. Empacado en bolsa de polietileno paquete por diez (10) unidades cada uno y embalado en máximo 50 paquetes de 50 unidades cada uno.
Presentación	Unidad de 120 cm x 90 cm, Calibre 2

ITEM N° 27, 29 y 33

Nombre del Producto (SIBOL)	BOLSA DE POLIETILENO CÓD. 41010
Nombre Comercial	BOLSA PARA BASURA (70 Cm X 90 Cm, Calibre 2 COLOR: VERDE, AMARILLO Y AZUL)
Calidad	NTC 1007
Generalidades	Empaque elaborado a partir de polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple. Es químicamente inerte. Se obtiene de la polimerización del etileno.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>Debe estar libre de elementos extraños.</p> <p>Para usos permitidos por la normatividad sanitaria se pueden utilizar materiales de polietileno reciclados, aglomerados y triturados siempre que se cumplan los requisitos especificados en la norma.</p>
Requisitos Específicos	<p>Empaques elaborados con películas de polietileno de baja densidad, deben cumplir con la Norma NTC 1007 que cubre las películas de polietileno sin pigmentar, sin soportes, de láminas de polietileno de baja densidad como las especiadas en los polietilenos de la clase 1 por la norma ASTM D4976</p> <p>Dimensiones: 70 cm x 90 cm, calibre 2 Color: VERDE, AMARILLO Y AZUL</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto se debe empacar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>El empaque de las bolsas debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, número de bolsas que contiene y sus dimensiones, nombre y dirección del fabricante y del importador, si aplica; número del lote y fecha de fabricación, instrucciones y precauciones de uso y país de origen.</p> <p>Empacado en bolsa de polietileno paquete por diez (10) unidades cada uno y embalado en máximo 30 paquetes de 10 unidades cada uno.</p>
Presentación	Unidad de 70 cm x 90 cm, calibre 2

ITEM N° 30 Y 32

Nombre del Producto (SIBOL)	BOLSA DE POLIETILENO CÓD. 41010
Nombre Comercial	BOLSA PARA BASURA (52 Cm X 60 Cm, Calibre 2 Color: VERDE Y ROJA)
Calidad	NTC 1007
Generalidades	Empaque elaborado a partir de polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple. Es químicamente inerte. Se obtiene de la polimerización del etileno.
Requisitos generales	<p>Debe estar libre de elementos extraños.</p> <p>Para usos permitidos por la normatividad sanitaria se pueden utilizar materiales de polietileno reciclados, aglomerados y triturados siempre que se cumplan los requisitos especificados en la norma.</p>
Requisitos Específicos	<p>Empaques elaborados con películas de polietileno de baja densidad, deben cumplir con la Norma NTC 1007 que cubre las películas de polietileno sin pigmentar, sin soportes, de láminas de polietileno de baja densidad como las especiadas en los polietilenos de la clase 1 por la norma ASTM D4976</p> <p>Dimensiones: 52 cm x 60 cm, calibre 2 Color: VERDE Y ROJA</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>El producto se debe empaquetar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>El empaque de las bolsas debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, número de bolsas que contiene y sus dimensiones, nombre y dirección del fabricante y del importador, si aplica; número del lote y fecha de fabricación, instrucciones y precauciones de uso y país de origen.</p> <p>Empacado en bolsa de polietileno paquete por diez (10) unidades cada uno y embalado en máximo 30 paquetes de 10 unidades cada uno.</p>
Presentación	Unidad de 52 cm x 60 cm, calibre 2

ITEM N° 34

Nombre del Producto (SIBOL)	BOLSA DE POLIETILENO CÓD. 41010
Nombre Comercial	BOLSA PARA BASURA (70 Cm X 50 Cm, Calibre 2 Color: GRIS)
Calidad	NTC 1007
Generalidades	Empaque elaborado a partir de polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple. Es químicamente inerte. Se obtiene de la polimerización del etileno.
Requisitos generales	<p>Debe estar libre de elementos extraños.</p> <p>Para usos permitidos por la normatividad sanitaria se pueden utilizar materiales de polietileno reciclados, aglomerados y triturados siempre que se cumplan los requisitos especificados en la norma.</p>
Requisitos Específicos	<p>Empaques elaborados con películas de polietileno de baja densidad, deben cumplir con la Norma NTC 1007 que cubre las películas de polietileno sin pigmentar, sin soportes, de láminas de polietileno de baja densidad como las especiadas en los polietilenos de la clase 1 por la norma ASTM D4976</p> <p>Dimensiones: 70 cm x 50 cm, calibre 2 Color: GRIS</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto se debe empaquetar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>El empaque de las bolsas debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, número de bolsas que contiene y sus dimensiones, nombre y dirección del fabricante y del importador, si aplica; número del lote y fecha de fabricación, instrucciones y precauciones de uso y país de origen.</p> <p>Empacado en bolsa de polietileno paquete por diez (10) unidades cada uno y embalado en máximo 30 paquetes de 10 unidades cada uno.</p>
Presentación	Unidad de 70 cm x 50 cm, calibre 2

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 36

Nombre del Producto (SIBOL)	BOLSA DE POLIETILENO CÓD. 41008
Nombre Comercial	BOLSATINA PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS (60 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, CALIBRE 0.5)
Calidad	NTC 1257 NTC 1007
Generalidades	Empaque elaborado a partir de polietileno (PE) es químicamente el polímero Más simple. Es químicamente inerte. Se obtiene de la polimerización del etileno.
Requisitos generales	Debe estar libre de elementos extraños. Para usos permitidos por la normatividad sanitaria, NO se pueden utilizar materiales de polietileno reciclados, aglomerados y triturados siempre que se cumplan los requisitos especificados en la norma. TODA VEZ QUE ES PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS
Requisitos Específicos	Empaque elaborado con películas de polietileno de baja densidad, deben cumplir con la Norma NTC 1007 que cubre las películas de polietileno sin pigmentar, sin soportes, de láminas de polietileno de baja densidad como las especiadas en los polietilenos de la clase 1 por la norma ASTM D4976 Los empaques para alimentos deben cumplir con la NTC 1257 que establece los requisitos que deben cumplir las películas de polietileno de baja densidad en el intervalo de 910,0 kg/m ³ a 925 kg/m ³ para el empaque de alimentos. Dimensiones: 60 cm x 100 cm, Calibre 0.5 de polietileno virgen De alta calidad transparente baja densidad, inoloro, para la conservación y transporte de alimentos. La apertura de bolsa debe ser por el lado de 100 cm.
Empaque y rotulado	El producto se debe empaquetar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento. El empaque de las bolsas debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, número de bolsas que contiene y sus dimensiones, nombre y dirección del fabricante y del importador, si aplica; número del lote y fecha de fabricación, instrucciones y precauciones de uso y país de origen. Empacado en bolsa de polietileno paquete por cien (100) unidades cada uno embalado en máximo 30 paquetes de 100 unidades cada uno.
Presentación	Unidad de 60 cm x 100 cm, Calibre 0.5

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 37

Nombre del Producto (SIBOL)	HARAGÁN CÓD. 43298
Nombre Comercial	HARAGAN
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 2623, NTC 2640
Generalidades	Instrumento de limpieza formado por una manilla, una canal y una línea de goma que permite movilizar líquidos para la limpieza de pisos, vidrios, paredes y superficies planas en general.
Requisitos generales	<p>El mango o cabo debe estar elaborado en un material metálico que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal.</p> <p>La línea de goma debe estar elaborado con materiales que garanticen su manipulación, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, en condiciones normales de uso, que impidan su adecuado funcionamiento.</p> <p>El haragán debe estar elaborado en materiales que cumplan con las condiciones sanitarias y físico mecánicas para su adecuado uso y debe garantizarse que el producto no sufra deterioro o contaminación debido al contacto.</p> <p>El haragán debe estar elaborado con materiales que garanticen su correcto funcionamiento, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, en condiciones normales de uso.</p> <p>Debe estar elaborado en un material que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal.</p>
Requisitos Específicos	<p>Escurreidor en caucho para secado rápido de pisos, estructura en ángulo y platina metálica, pintura electrostática negra con copa plástica y mango rosca pintado en colores, asegurado con tensores a cada lado.</p> <p>Medida entre 40 y 50 cms.</p> <p>Mango metálico en tubo en acero calibre 22 diámetro 7/8, de 120 cm largos.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización o paquete</p> <p>En bolsa de polietileno por mínimo 6 unidades y máximo 12 unidades.</p>
Presentación	UNIDAD.

ITEM N° 38

Nombre del Producto (SIBOL)	CEPILLO PARA LAVAR A MANO / COD 44147
Nombre Comercial	CEPILLO PARA LAVAR ROPA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 2623, NTC 2640

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Generalidades	Utensilio de limpieza consistente en un mango alargado y una base, sobre la cual se fijan cerdas flexibles aptas para limpiar.
Requisitos generales	El mango o cabo debe estar elaborado en un material que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. El cepillo debe estar elaborado con materiales que garanticen su manipulación, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, en condiciones normales de uso, que impidan su adecuado funcionamiento. El cepillo puede estar provisto sistema para colgar, consistente en la Presencia de un gancho u orificio en el extremo superior.
Requisitos Específicos	<p>Cepillo mango tipo plancha (cepillo para lavar ropa, con cuerpo en plástico, cerdas en fibra sintética)</p> <p>Largo: Minimo 14 cm</p> <p>Ancho: Minimo 6 cm</p> <p>Alto: Minimo 7 cm</p> <p>Largo de cerdas: Minimo 2.5 cm</p> <p>Largo del mango: Minimo 12 cm</p> <p>Ancho del mango: Minimo 2 cm</p> <p>Material de la base es en polipropileno recuperado.</p> <p>Fibras en polipropileno.</p> <p>Los monofilamentos sintéticos utilizados en la manufactura de las cerdas deberán cumplir con los requisitos y ensayos a los cuales debe someterse, establecidos en la NTC-2640.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización por 12 unidades.</p>
Presentación	UNIDAD.

ITEM N° 39

Nombre del Producto (SIBOL)	CERA PARA PISOS / COD 41043
Nombre Comercial	CERA EMULCIONADA PARA PISOS LIQUIDA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 2111

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Generalidades	Producto elaborado a partir de componentes de origen vegetal, animal o sintéticos, adicionado de solventes y aditivos que utilizados en el piso lo protegen y le dan brillo.
Requisitos generales	El producto debe poderse aplicar con facilidad sobre las áreas que requieren de brillo y el resultado de su aplicación debe ser el aumento de brillo y pulido de las superficies. Debe garantizarse la funcionalidad adecuada, de acuerdo con las recomendaciones para su uso. El producto debe presentar consistencia homogénea, libre de grumos o materiales extraños y su olor debe ser aceptable. No puede ser irritante a la piel bajo condiciones normales de uso, ni Debe emitir vapores tóxicos a los seres humanos.
Requisitos Específicos	Para pisos. Líquido, brillante, empaque en polietileno, con fragancias canela y chicle, (galón de 3.700 c.c. A 4.000 c.c.), no inflamable, solubilidad miscible en cualquier proporción de agua, ph 4 - 6, densidad mayor a 1.020 grs/ml, porcentaje activo de 3 a 4 % sólidos, composición: cera natural de origen mineral, emulsionantes naturales, agente antideslizante, conservante, estabilizantes, aditivos y 6 % de sólidos. Debe cumplir con los requisitos de abrasividad, estabilidad al calor y al frío, consistencia y características de rendimiento, de acuerdo el tipo de cera y demás requisitos especificados en la Norma técnica de calidad NTC 2111.
Empaque y rotulado	El producto debe empacarse en recipientes de material adecuado que conserve la calidad del producto y garantice la seguridad de las personas que lo manipulan durante su envasado, transporte o almacenamiento. El rotulado de la cera para pisos debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades. El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año
Presentación	Galón plástico de 3.700 a 4000 c.c.

ITEM N° 40

Nombre del Producto (SIBOL)	CERA PARA PISOS / COD 41043
Nombre Comercial	CERA PARA MADERA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 2111
Generalidades	Producto elaborado a partir de componentes de origen vegetal, animal o sintéticos, adicionado de solventes y aditivos que utilizados en el piso lo protegen y le dan brillo.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>El producto debe poderse aplicar con facilidad sobre las áreas que requieren de brillo y el resultado de su aplicación debe ser el aumento de brillo y pulido de las superficies. Debe garantizarse la funcionalidad adecuada, de acuerdo con las recomendaciones para su uso.</p> <p>El producto debe presentar consistencia homogénea, libre de grumos o materiales extraños y su olor debe ser aceptable.</p> <p>No puede ser irritante a la piel bajo condiciones normales de uso, ni debe emitir vapores tóxicos a los seres humanos.</p>
Requisitos Específicos	<p>Semiblanda, brillante, empaque en galón de polietileno, con fragancia (galón de 3.750 c.c.). Semisólida de bajo punto de gota, colores blancos, rojo, amarillo y escarlata, insoluble en agua, densidad a 20 grados centígrados 0.82 kls/litros, viscosidad 36.000 cps, rendimiento aproximado de 60 m2/litro, composición: solventes orgánicos, varsol, ceras naturales, ceras sintéticas, agente antideslizante.</p> <p>Debe cumplir con los requisitos de abrasividad, estabilidad al calor y al frío, consistencia y características de rendimiento, de acuerdo el tipo de cera y demás requisitos especificados en la Norma técnica de calidad NTC 2111.</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe empacarse en recipientes de material adecuado que conserve la calidad del producto y garantice la seguridad de las personas que lo manipulan durante su envasado, transporte o almacenamiento.</p> <p>El rotulado de la cera para pisos debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades.</p> <p>El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año</p>
Presentación	Galón plástico de 3.700 a 4000 c.c.

ITEM N° 41

Nombre del Producto (SIBOL)	CHUPA PARA SANITARIO (DESTAPACAÑOS), COD 41074
Nombre Comercial	CHUPA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el presente documento de condiciones especiales.
Generalidades	<p>La chupa es un utensilio utilizado para destapar cañerías a través de un sistema de succión, generada por una fuerza aplicada sobre un mango unido a una boca de caucho. Es utilizado generalmente para destapar sifones, cañerías e inodoros.</p> <p>El mango está unido a la boca de caucho mediante un soporte enroscado.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>El mango debe estar elaborado en un material que permita un manejo adecuado, debe presentar una textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. La boca o campana debe estar elaborada con materiales que garanticen su correcto funcionamiento, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, en condiciones normales de uso.</p> <p>Puede estar provisto sistema para colgar, consistente en la presencia de un gancho u orificio en el extremo superior.</p>
Requisitos Específicos	<p>Longitud mínima del mango: mínimo 40 cm. Diámetro de la boca: mínimo 11.0 cm</p> <p>El mango debe ser en madera o polietileno/</p> <p>La campana debe ser elaborada en caucho.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización o bolsa de polietileno por 12 unidades.</p>
Presentación	Unidad.

ITEM N° 42

Nombre del Producto (SIBOL)	CEPILLO PARA INODORO/ COD 41042
Nombre Comercial	CHURRUSCO PARA BAÑO CON SOPORTE
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el presente Documento de condiciones especiales.
Generalidades	Utensilio de limpieza consistente en un mango alargado y una base, sobre la cual se fijan cerdas flexibles aptas para limpiar sanitarios y lugares de difícil acceso.
Requisitos generales	<p>El mango debe estar elaborado en un material que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. La cabeza del cepillo debe ser flexible o elaborada de forma tal que le permita su acceso a lugares difíciles.</p> <p>El cepillo puede estar provisto de una base para guardarlo, así como ganchos u orificios en el extremo superior para que sea colgado.</p> <p>El cepillo debe estar elaborado con materiales que garanticen su correcto funcionamiento, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, en Condiciones normales de uso.</p>
Requisitos Específicos	<p>Longitud mínima del mango: 40 cm. Mínimo 15 cerdas de nailon por mechón.</p> <p>El mango debe ser en madera o polietileno. Base soporte para guardar el cepillo.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización o bolsa de polietileno por 12 unidades</p>
Presentación	UNIDAD.

ITEM N° 43

Nombre del Producto (SIBOL)	JABÓN LAVALOZA / COD 41149
Nombre Comercial	JABÓN CREMA LAVALOZA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 2860
Generalidades	Sustancia que por acción química disuelve la grasa y la suciedad adherida a objetos, comúnmente utilizado para lavar utensilios de cocina. Puede ser sólido o semisólido.
Requisitos generales	<p>El producto debe contar con registro sanitario.</p> <p>El producto debe presentar consistencia homogénea, no poseer olores objetables. No puede dejar remanentes al tacto de color u olor desagradables en los objetos lavados.</p> <p>No puede contener sustancias que irriten la piel en condiciones normales de uso.</p> <p>No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe Ser biodegradable, no tóxico, ni inflamable.</p>
Requisitos Específicos	<p>Con peso de 500 g, color rosa pálido o verde, con fragancia cítrica o limón, empaque en pvc, ph 1% p/v 10-11, porcentaje de carbonatos menor a 20 %, componentes: sin tensoactivoaniónico, carbonatos, silicatos, glicerina, humectante, colorante, fragancia y agua.</p> <p>El producto debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 2860, que establece los requisitos que debe cumplir la pasta empleada para lavar loza.</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe estar empacado de forma tal que se conserve su calidad durante su transporte y almacenamiento.</p> <p>Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>Jabón en pasta, sólido o semisólido, empacado o envasado en PVC.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización por 24 unidades.,</p>
Presentación	Unidad por 500 gr

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 44

Nombre del Producto (SIBOL)	CREOLINA / COD 41089
Nombre Comercial	CREOLINA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 1450
Generalidades	Desinfectante fenólico viscoso de uso doméstico y veterinario utilizado para la destrucción de gérmenes nocivos para la salud, y como desodorizante para eliminar los malos olores.
Requisitos generales	Debe presentar soluciones homogéneas de olor característico (fenólico) sin sedimentos o cuerpos extraños. Color ámbar oscuro. A una temperatura entre 8 y 45°C debe ser traslúcido y no puede presentar apariencia turbia. Soluble en agua
Requisitos Específicos	Color café, olor a fenol, para desinfección de superficies, sifones y ductos. El contenido de fenoles equivale al 9% en cumplimiento con la NTC 1450 y la NTC 2455 para desinfectantes, ph 8.2 - 9.2, densidad mayor a 1.030grs/ml. Composición: Aceites derivados de la hulla 36%, Inertes 64%. Debe cumplir con las especificaciones de contenido de fenol, pH, índice de fenol y materia no emulsificable de acuerdo con su tipo de uso (veterinario o doméstico) y demás requisitos establecidos en la NTC 1450, que establece los requisitos que deben cumplir los desinfectantes líquidos derivados del alquitrán de hulla.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en recipientes adecuados de forma tal que protejan el producto, y a las personas que lo manipulan, y lo conserven durante su transporte y almacenamiento. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. El envase debe ser nuevo, en plástico y venir debidamente sellado, sin observarse el reenvasamiento del producto. Embalado en cartón corrugado de primera utilización , caja por 6 unidades. El producto debe tener como mínimo un término máximo entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año.
Presentación	GALÓN plástico de 3700 A 4000 c.c.

ITEM N° 45

Nombre del Producto (SIBOL)	DESENGRASANTE COD.43286
Nombre Comercial	DESENGRASANTE INDUSTRIAL

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Calidad	Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.
Generalidades	Un desengrasante es una mezcla de sustancias químicas limpiadoras, fuertemente activas, que penetran en los depósitos de suciedad y los desprenden, dejando las superficies completamente limpias y libres de residuos.
Requisitos generales	Debe contar con registro sanitario INVIMA vigente El desengrasante puede ser utilizado puro o diluido en agua. El producto no debe ser almacenado en cercanías de fuentes de ignición, tales como: equipos de soldadura, eléctricos, generadores de vapor, etc. El producto debe almacenarse en lugares frescos y con suficiente ventilación y siempre debe manipularse con guantes
Requisitos Específicos	El desengrasante está formulado con una Mezcla pura de solventes tipo hidrocarburos y unos solventes 100% naturales biodegradables, agentes limpiadores y humectantes, que no sean tensoactivos, agentes secuestrantes en medio acuoso, emulsificantes, inhibidores de corrosión, amigables con el medio ambiente. No contiene solventes clorados que dañen la capa de ozono y debe poseer un alto índice de solubilidad. Estado físico: Líquido Soluble en agua Debe ser biodegradable No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, no tóxico ni inflamable, requiere certificado de biodegradabilidad.
Empaque y rotulado	El producto debe ser envasado en recipientes adecuados de forma tal que protejan el producto, y a las personas que lo manipulan, y lo conserven durante su transporte y almacenamiento Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza, e incluir los ingredientes activos. Así como debe estipularse en la etiqueta que es biodegradable o amigable con el medio ambiente. El envase debe ser nuevo en plástico y venir debidamente sellado, sin observarse el reenvasamiento del producto. Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades. El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año
Presentación	Galón por 3700 a 4000 c.c. ,

ITEM N° 46

Nombre del Producto (SIBOL)	DETERGENTE EN POLVO CÓD. 41094
Nombre Comercial	DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LAVANDERIA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales NTC 527 NTC 985

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Generalidades	<p>Producto utilizado para lavar determinados objetos. Formado por la saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas.</p> <p>Existen dos tipos de jabón en barra: Tipo 1, los que tienen un contenido de jabón anhídrido menor o igual a 35% m/m pero inferior al 52% m/m; tipo 2, los que tienen un contenido de jabón igual o superior al 52% m/m.</p>
Requisitos generales	<p>Tipo polvo, con blanqueador, con espuma controlada, de color blanco con partículas azules, ingrediente activo biodegradable, para uso en máquina lavadora Con Fragancia, componentes: abrillantadores ópticos, sin tenso activo aniónico, fosfatos (p2o5), ph solución al 1 por ciento y enzimas. Presentación en bolsa de polietileno, Apariencia homogénea, no debe tener olor objetable ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados.</p> <p>El producto debe tener registro sanitario.</p> <p>Debe garantizarse funcionalidad adecuada, no puede manchar ni deteriorar las prendas tratadas, en condiciones normales de uso, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el fabricante.</p>
Requisitos Específicos	<p>Componentes: Jabón anhidro, perfume y colorante.</p> <p>El producto debe cumplir íntegramente la Norma Técnica Colombiana NTC 527,- NTC 985</p>
Empaque y rotulado	<p>Con o sin envoltura. Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino.</p> <p>Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>Embalado en bolsa de polietileno por 20 bolsas de 1000 gr.</p>
Presentación	Unidades en bolsa de polietileno por 1000 gr.

ITEM N° 47

Nombre del Producto (SIBOL)	DETERGENTE LIQUIDO CÓD. 42939
Nombre Comercial	DETERGENTE LIQUIDO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 1130
Generalidades	Compuesto líquido que remueve la mugre, contiene uno o más agentes tenso activos como componentes esenciales.
Requisitos generales	El producto no podrá ser nocivo para la piel o el medio ambiente. Debe ser estable y de fácil enjuague. Apariencia homogénea, no puede tener olor desagradable, ni alterar la piel normal ni las superficies tratadas, no podrán dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario.
Requisitos Específicos	El producto debe cumplir íntegramente la Norma Técnica Colombiana NTC 1130, establece los requisitos que deben cumplir los detergentes líquidos para ropa y multiusos de uso doméstico, toma de muestras y Recepción del producto, ensayos, empaque y rotulado.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza.
Presentación	Unidades por Galón de 3700 a 4000 c.c.

ITEM N° 48

Nombre del Producto (SIBOL)	DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS CÓD. 44469
Nombre Comercial	DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS
Calidad	Deben cumplir con todos los requisitos de establecidos en el presente Documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.
Generalidades	El dispensador de toallas desechables suministra hasta 300 toallas, ideal para establecimientos públicos como oficinas, restaurantes, centros comerciales, hospitales, hoteles. Fabricado en ABS de alto impacto para el uso continuo.
Requisitos generales	<p>Todas las partes del dispensador deben tener una resistencia tal que garantice su funcionalidad adecuada, resistencia al impacto y pueda soportar el contenido de acuerdo con su capacidad de volumen.</p> <p>Elaborado en plástico ABS- Para toallas de papel interdoblablas con capacidad mínima de 300 toallas</p> <p>Con mecanismo para halar con la mano. Con cerradura y llave</p> <p>Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared</p> <p>El material de fabricación debe poseer cualidades de asepsia y durabilidad. La toalla desechable generalmente está elaborada en papel. El dispensador deberá conservar el producto protegiéndolo del agua y de la suciedad.</p> <p>El dispensador deberá contar con visor de contenido, segmentador de toallas, freno móvil antigiro para optimizar la dispensación. Las dimensiones del dispensador deberán estar acordes con las toallas existentes en el mercado. El dispensador deberá contar con cerradura y llave. El dispensador podrá contar con un mecanismo automático que sirve para surtir el siguiente paquete de toallas una vez el anterior se ha consumido.</p> <p>El dispensador podrá contar con mecanismo electrónico o manual. El dispensador deberá contar como mínimo con los siguientes componentes : cuerpo de anclaje, carcasa y soporte de toallas, el electrónico deberá contar además con el mecanismo necesario para su funcionamiento.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	<p>Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.</p> <p>El dispensador deberá tener como mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: Mínimo 300 toallas • Con mecanismo para halar con la mano
Empaque y rotulado	<p>Deberá empacarse en caja de cartón que proteja el producto de la humedad y manejo durante el almacenamiento y transporte. Debe indicar en la etiqueta parámetros tales como: fabricante, marca, número de lote si aplica y nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización x 12 ó 24 unidades</p>
Presentación	Unidad.

ITEM N° 49

Nombre del Producto (SIBOL)	DISPENSADOR DE JABÓN O CHAMPÚ CÓD. 43287
Nombre Comercial	DISPENSADOR JABÓN O CHAMPÚ
Calidad	Deben cumplir con todos los requisitos de establecidos en el presente Documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.
Generalidades	Un dispensador de jabón es un dispositivo diseñado para contener líquidos, espuma, champú o jabón para una rápida, regulada y fácil descarga. Se compone de un recipiente que contiene el jabón y una boquilla que lo libera mediante un sistema de acción por embolo. Puede ser operado manualmente mediante un pulsador o automáticamente, por mecanismo.
Requisitos generales	<p>Todas las partes del dispensador deben tener una resistencia tal que garantice su funcionalidad adecuada, resistencia al impacto y pueda soportar el contenido de líquidos de acuerdo con su capacidad de volumen.</p> <p>Un dispensador de jabón y champú puede ser manual para lo cual utiliza una bomba o un mecanismo pulsador para dispensar el producto o puede ser automático para lo cual utiliza un sensor para detectar la presencia de manos, lo que permite el uso de manos libres.</p> <p>Un dispensador tiene una abertura en la parte superior donde se vierte el jabón y la apertura de otra en parte inferior donde es liberada.</p> <p>Por lo general es de plástico, ABS, y acero inoxidable.</p> <p>Puede contener jabón líquido, en espuma, en polvo y champú.</p> <p>El depósito interior debe estar elaborado en un material que no reacciones con el producto que contiene</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	<p>Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas.</p> <p>El dispensador deberá tener como mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: Mínimo 500ml • Cantidad expedida por pulsación: Mínimo 1,0ml
Empaque y rotulado	<p>Deberá empacarse en caja de cartón que proteja el producto de la humedad y manejo durante el almacenamiento y transporte. Debe indicar en la etiqueta parámetros tales como: fabricante, marca, número de lote si aplica y nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización x 12 ó 24 unidades</p>
Presentación	Unidad.

ITEM N° 50

Nombre del Producto (SIBOL)	ESCOBA COD 41103
Nombre Comercial	ESCOBA CERDA DURA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 2623, NTC 2640
Generalidades	Utensilio de limpieza consistente en un mango alargado y una base, sobre la cual se fijan cerdas flexibles para limpiar y barrer los pisos. El mango está unido a la base de la escoba mediante un soporte enroscado.
Requisitos generales	<p>El mango o cabo debe estar elaborado en un material higiénico sanitario que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal.</p> <p>La escoba puede estar, provista sistema para colgar, consistente en la presencia de un gancho u orificio en el extremo superior</p> <p>La escoba debe estar elaborada con materiales que garanticen su uso, Sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, que impidan su adecuado funcionamiento.</p>
Requisitos Específicos	<p>Longitud mínima de 120 cm.</p> <p>El mango debe ser en madera o plástico resistente. Debe permitir el cambio del mango o de las cerdas. Base de plástico: Caja rosca.</p> <p>Longitud de la base: 25 cm mínimo.</p> <p>Longitud de la fibra 10 cm mínimo. Longitud de barrido: mínima de 35 cm.</p> <p>Las cerdas deben ser de tipo DURA.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embaladas en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 12 unidades</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Presentación	Unidad.
---------------------	----------------

ITEM N° 51

Nombre del Producto (SIBOL)	ESCOBA COD 41103
Nombre Comercial	ESCOBA CERDA SUAVE
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 2623, NTC 2640
Generalidades	Utensilio de limpieza consistente en un mango alargado y una base, sobre la cual se fijan cerdas flexibles para limpiar y barrer los pisos. El mango está unido a la base de la escoba mediante un soporte enroscado.
Requisitos generales	El mango o cabo debe estar elaborado en un material higiénico sanitario que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. La escoba puede estar, provista sistema para colgar, consistente en la presencia de un gancho u orificio en el extremo superior La escoba debe estar elaborada con materiales que garanticen su uso, Sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, que impidan su adecuado funcionamiento.
Requisitos Específicos	Longitud mínima de 120 cm. El mango debe ser en madera o plástico resistente Debe permitir el cambio del mango o de las cerdas. Base de plástico: Caja rosca y con fibra de poliéster. Longitud de la base: 25 cm mínimo. Longitud de la fibra 10 cm mínimo. Longitud de barrido: mínima de 35 cm. Las cerdas deben ser de tipo suave.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación. Embaladas en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 12 unidades
Presentación	Unidad.

ITEM N° 52

Nombre del Producto (SIBOL)	ESPONJILLA PARA LAVAR COD 42981
Nombre Comercial	ESPONJA DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales



Generalidades	<p>Utensilio de limpieza utilizado para remover por acción de frote, con agua y jabón, los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Puede ser elaborada con fibras celulósicas, poliméricas o metálicas. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica o cilíndrica, regular o irregular, puede o no contar con un mango para accionarla manualmente. Existen tres tipos de esponjillas: las que producen acción abrasiva, las que no producen acción abrasiva, conocidas comercialmente como esponjas o una combinación de las dos. Las esponjillas abrasivas están elaboradas con fibras y tejidos de mayor durezas capaces de conferir esta propiedad.</p>
Requisitos específicos	<p>Las esponjillas de fibras de nylon y espuma deben estar laboradas en lana de acero de primer uso, construidas con hebras muy finas de acero con bajo contenido de carbono. La apariencia de la esponjilla debe ser uniforme en color y textura, debe estar libre de defectos e impurezas. Debe ser con malla y espuma suave. Su fabricación y acabado deben ser de buena calidad. Las partes de la esponjilla deben formar una unidad, no pueden desprenderse o despegarse con el uso normal o presentar otro tipo de deficiencias de ensamble. No puede dejar residuos de la esponjilla, tintes residuales o elementos que produzcan manchado sobre las superficies en donde son utilizadas. No puede contener olores, grasa o elementos tóxicos.</p> <p>Material: Alambre Tamaño: 13 x 4.5 cm</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación. Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización</p>
Presentación	UNIDAD

ITEM N° 53

Nombre del Producto (SIBOL)	ESPONJILLA PARA LAVAR COD 42981
Nombre Comercial	ESPONJILLA EN MALLA PARA LAVAR LOZA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales



**DOCUMENTO DE CONDICIONES
ESPECIALES**

Generalidades	<p>Utensilio de limpieza utilizado para remover por acción de frote, con agua y jabón, los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Puede ser elaborada con fibras celulósicas, poliméricas o metálicas. Consiste en una espuma o malla de forma poliédrica o cilíndrica, regular o irregular, puede o no contar con un mango para accionarla manualmente. Existen tres tipos de esponjillas: las que producen acción abrasiva, las que no producen acción abrasiva, conocidas comercialmente como esponjas o una combinación de las dos. Las esponjillas abrasivas están elaboradas con fibras y tejidos de mayor dureza capaces de conferir esta propiedad.</p>
Requisitos específicos	<p>Las esponjillas de fibras de nylon y espuma deben estar elaboradas en lana de acero de primer uso, construidas con hebras muy finas de acero con bajo contenido de carbono. La apariencia de la esponjilla debe ser uniforme en color y textura, debe estar libre de defectos e impurezas. Debe ser con malla y espuma suave. Su fabricación y acabado deben ser de buena calidad. Las partes de la esponjilla deben formar una unidad, no pueden desprenderse o despegarse con el uso normal o presentar otro tipo de deficiencias de ensamble. No puede dejar residuos de la esponjilla, tintes residuales o elementos que produzcan manchado sobre las superficies en donde son utilizadas. No puede contener olores, grasa o elementos tóxicos.</p> <p>Largo: mínimo 6 cm Ancho: mínimo 4 cm Material: lana de acero</p> <p>Debe especificarse el material de la esponjilla, tamaño o dimensiones</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación. Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización x 32 paquetes</p>
Presentación	<p>Paquete x 12 unidades.</p>

ITEM N° 54

Nombre del Producto (SIBOL)	FILTRO PARA GRECA COD 43138
Nombre Comercial	FILTRO PARA GRECA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Dispositivo utilizado en grecas que permite separar las partículas sólidas de café suspendidas en la bebida en preparación y que deja pasar esta última a través de poros o conductos, reteniendo el café agotado.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos específicos	<p>El filtro debe estar elaborado en materiales que cumplan con las condiciones sanitarias y físico mecánicas para su adecuado uso y debe garantizarse que el producto que se consuma no sufra deterioro ni contaminación debido al contacto con el filtro. El filtro puede ser de tela de algodón, de papel o plástico.</p> <p>Debe ser nuevo. La capacidad del filtro varía dependiendo del tamaño de la greca y la canasta porta filtro. Capacidad Mínima: ¼ de libra La capacidad de filtración debe ser tal que en la bebida no se presente una cantidad de sedimentos mayor que la permitida en la NTC sobre preparación de bebida de café.</p>
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado con la identificación del fabricante o marca, lote, contenido, condiciones de manejo y país de origen.
Presentación	Unidad (1/2 libra)

ITEM N° 55

Nombre del Producto (SIBOL)	GORRO O COFIA DESECHABLE CÓD. 44169
Nombre Comercial	GORRO DESECHABLE
Calidad	Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como con la Norma técnica que Corresponda según el tipo de material de la gorra.
Generalidades	Un gorro o cofia desechable es un elemento utilizado para cubrir la cabeza y Poder retener la caída del cabello, permitiendo la ventilación de la misma. La cofia está rodeada en todo su contorno por un elástico para que se ajuste alrededor de la cabeza. La cofia tiene diferentes usos como en industrias alimenticias, en hospitales, laboratorios y supermercados
Requisitos generales	<p>Gorro desechable que cubre totalmente el cabello para evitar contaminación. Utilizado entre otros en la industria de alimentos.</p> <p>Se puede encontrar diferentes tipos de cofias, que podrán ser entre otras; • Cofia plisada. • Cofia circular. • Cofia en red. La cofia en red se podrá encontrar delgada o gruesa, algunas cofias están elaboradas en materiales autoextensibles. Las cofias para alimentos deberán contar con las siguientes normas FDA (Food and Drug Administration) y la FFDCa (Federal Food, Drug and Cosmetic Act).</p>
Requisitos Específicos	<p>Gorro desechable tipo oruga blanco. Doble elástico en todo el perímetro que permite la transpiración del cabello.</p> <p>En polipropileno no tejido, libre de látex y de olor. Talla única.</p> <p>Materiales y su Composición: • Polipropileno 100% Tamaño mínimo: 19 pulg.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, dirección de fabricante, país de origen y número del lote. Embalado en bolsa de polietileno o caja por 100 unidades cada una.</p>
Presentación	PAQUETE O CAJA X 100 UNIDADES

ITEM N° 56

Nombre del Producto (SIBOL)	GUANTES DE LATEX COD 41138
Nombre Comercial	GUANTE ELABORADO EN LÁTEX DESECHABLE (TIPO CIRUGÍA)
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales NTC 1725.
Generalidades	Prenda que cubre la mano con una funda para cada dedo, elaborada con caucho látex o goma natural. Los guantes de látex se clasifican en: Vinilo: Ofrece una protección baja. Nitrilo: Ofrece una buena protección frente al riesgo biológico y agentes químicos. Látex sin polvo y bajo en alérgenos: Ofrece una buena protección frente a riesgo biológico. Guantes quirúrgicos: Guante sintético (poli-isopreno o similar) para pacientes o trabajadores de riesgo. Para el guante estéril no quirúrgico puede usarse nitrilo o neopreno. Guante de látex sin polvo, con revestimiento interno de polímero sintético y bajo en proteínas
Requisitos generales	Los guantes de látex para inspección están fabricados de látex natural, al que se conoce como la óptima composición química para reducir la acumulación de calor, proporcionar mayor confort y sensibilidad al tacto. La sensibilidad al tacto, la resistencia, su plasticidad y durabilidad superiores, los vuelven ideales para el cuidado industrial de la salud y Para su uso en el laboratorio.
Requisitos Específicos	Los guantes de Látex deben ser 100% Látex Los guantes de látex deben cumplir con los requisitos de la NTC – 1725
Empaque y rotulado	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento. El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y Número del lote.
Presentación	CAJA X 100 UNIDADES

ITEM N° 57

Nombre del Producto (SIBOL)	GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL COD 42942
Nombre Comercial	GUANTES DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales NTC 1726.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Generalidades	Prenda de uso industrial que cubre la mano con una funda para cada dedo, elaborada con caucho o goma natural.
Requisitos generales	El guante debe permitir que el usuario pueda realizar normalmente sus actividades obteniendo la protección deseada. Los guantes deben estar elaborados en látex natural.
Requisitos Específicos	Los guantes deben cumplir con la NTC 1726 la cual define qué requisitos deben cumplir los guantes de látex de caucho natural sin forrar o revestidos, utilizados en tareas industriales. Deben ser de color NEGRO Deben ser talla 8 y/o 9, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD POR TALLA CALIBRE 35
Empaque y rotulado	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento. El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote Embalado en bolsa de polietileno por doce pares y caja en cartón corrugado de primera utilización máximo x 12 docenas
Presentación	En paquetes individuales que contengan un par. (Un guante para cada mano).

ITEM N° 58 Y 59

Nombre del Producto (SIBOL)	GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL COD 42942
Nombre Comercial	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales NTC 1726.
Generalidades	Prenda de uso industrial que cubre la mano con una funda para cada dedo, elaborada con caucho o goma natural.
Requisitos generales	El guante debe permitir que el usuario pueda realizar normalmente sus actividades obteniendo la protección deseada. Los guantes deben estar elaborados en látex natural.
Requisitos Específicos	Los guantes deben cumplir con la NTC 1726 la cual define qué requisitos deben cumplir los guantes de látex de caucho natural sin forrar o revestidos, utilizados en tareas industriales. Deben ser de color AMARILLO Y VERDE Deben ser talla 8 y/o 9, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD POR TALLA CALIBRE 25

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote Embalado en bolsa de polietileno por doce pares y caja en cartón corrugado de primera utilización máximo x 12 docenas</p>
Presentación	En paquetes individuales que contengan un par. (Un guante para cada mano).

ITEM N° 60

Nombre del Producto (SIBOL)	GUANTES DE NITRILO COD. 44142
Nombre Comercial	GUANTES PLÁSTICOS DESECHABLES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Calidad	Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 374-3 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. EN 421. Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y la contaminación radioactiva. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.
Generalidades	Guantes plásticos desechables en polietileno de baja densidad para la manipulación de alimentos, no contaminantes. El guante es una herramienta de protección individual que protege la mano o parte de la mano contra riesgos, existen dos tipos de guantes.
Requisitos generales	Los Guantes de plástico deben permitir que se evite el contacto directo con los alimentos.
Requisitos Específicos	Guantes plásticos desechables en polietileno de baja densidad para la manipulación de alimentos. Talla única (para hombres y mujeres). ♦ Longitud: 290 mm. Aprox. ♦ Longitud del puño: 70 mm. Aprox. ♦ Anchura en la palma de la mano: 145 mm Aprox.
Empaque y rotulado	<p>El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote PAQUETE por 100 unidades (50 pares, un guante para cada mano). Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 100 bolsas de 100 unidades (50 pares)</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Presentación	PAQUETE por 100 unidades (50 pares, 100 UNIDADES, un guante para cada mano).
---------------------	---

ITEM N° 61

Nombre del Producto (SIBOL)	HIPOCLORITO DE SODIO / COD 41143
Nombre Comercial	HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCIÓN
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 925
Generalidades	<p>El hipoclorito de sodio o hipoclorito sódico, cloro, es un compuesto químico, fuertemente oxidante, cuya fórmula es NaClO.</p> <p>Contiene el cloro en estado de oxidación +1 y por lo tanto es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Además, se aprovechan sus propiedades desinfectantes.</p> <p>En disolución acuosa sólo es estable a pH básico. Al acidular en Presencia de cloruro libera cloro elemental. Por esto debe almacenarse alejado de cualquier ácido.</p>
Requisitos generales	<p>El cloro no debe contener sustancias minerales u orgánicas solubles en cantidades capaces de producir efectos dañinos.</p> <p>En estado líquido el cloro es ámbar y con una densidad 1,5 veces mayor que la del agua.</p> <p>El producto debe estar libre elementos o sustancias extrañas, que alteren la apariencia olor y color es específico del producto.</p> <p>El producto debe tener registro para su comercialización.</p>
Requisitos Específicos	<p>Al 5.25%, para la desinfección de frutas y verduras, Concentración mínima de hipoclorito de sodio: 5.25 % m/m. para soluciones sin limpiador y 1.0% para soluciones con limpiador.</p> <p>Alcalinidad total máxima, expresada como contenido de Hidróxido de sodio: 2.2 % m/m para soluciones sin limpiador.</p> <p>Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 4110.</p> <p>El hipoclorito de sodio debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 925</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto se debe envasar en material, que aseguren su conservación e higiene durante el almacenamiento, transporte y expendio, empaçado en galón plástico de 3.750 a 4.000 c.c. Aprox.</p> <p>El producto en el rótulo debe contener toda la información técnica y especificaciones requeridas para su uso. Y debe venir marcado el producto en la etiqueta como HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización por seis (6) unidades.</p> <p>El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de Entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año.</p>
Presentación	GALÓN de 3700 a 4000 c.c.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 62

Nombre del Producto (SIBOL)	JABON EN BARRA Cod 42940
Nombre Comercial	JABON DADO X 300 GRS
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica de la NTC 527
Generalidades	Composición del producto compuesta de ácido graso de origen vegetal
Requisitos generales	Apariencia homogénea, no debe tener olor objetable ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario.
Requisitos Específicos	El producto debe cumplir íntegramente la Norma Técnica Colombiana NTC 527, que establece los requisitos que deben cumplir los jabones en forma de barra empleados para lavar.
Empaque y rotulado	Su envoltura. Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización .
Presentación	Unidad entre 300 grs.

ITEM N° 63

Nombre del Producto (SIBOL)	JABÓN EN BARRA / COD 42940
Nombre Comercial	JABÓN EN BARRA AZUL
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 527
Generalidades	Producto utilizado para lavar determinados objetos. Formado por la saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Existen dos tipos de jabón en barra: Tipo 1, los que tienen un contenido de jabón anhídrido menor o igual a 35% m/m pero inferior al 52% m/m; tipo 2, los que tienen un contenido de jabón igual o superior al 52% m/m.
Requisitos generales	Apariencia homogénea, no debe tener olor objetable ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. El producto debe tener registro sanitario.
Requisitos Específicos	Jabón en barra azul por 250grm. para lavar ropa, pasta rectangular, sin fragancia. Componentes: Jabón anhidro y colorante. El producto debe cumplir íntegramente la Norma Técnica Colombiana NTC 527, que establece los requisitos que deben cumplir los jabones en forma de barra empleados para lavar.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>Con o sin envoltura. Debe asegurarse la protección del producto hasta su destino.</p> <p>Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 25 Unidades</p>
Presentación	Unidad x 250 grs.

ITEM N° 64

Nombre del Producto (SIBOL)	DETERGENTE EN POLVO / COD. 41094
Nombre Comercial	JABON DETERGENTE EN POLVO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 985
Generalidades	Sustancia que por acción química disuelve la grasa y suciedad de un objeto sin deteriorarlo.
Requisitos generales	<p>El producto debe contar con registro sanitario.</p> <p>Debe garantizarse su adecuada funcionalidad, no puede manchar ni deteriorar las superficies tratadas en condiciones normales de uso, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el fabricante.</p> <p>Su olor debe ajustarse a las especificaciones suministradas por el Fabricante, libre de olores objetables.</p>
Requisitos Específicos	<p>Tipo polvo, ingrediente de color blanco con partículas azules, con aroma, Floral o Limón ingrediente activo biodegradable. Componentes: abrillantadores ópticos, sin tensoactivoaniónico, ni tensoactivo catiónico, fosfatos, carbonatos, jabón, encimas, silicatos poliacrilatos. Presentación en bolsa de polietileno.</p> <p>El producto debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 985, la Cual establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los detergentes sintéticos en polvo, domésticos.</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe ser empacado con materiales adecuados de forma tal que conserven la calidad producto durante su transporte y almacenamiento.</p> <p>Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la TC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>Bolsa plástica de polietileno x 250 gramos.</p> <p>Embalado en bolsa de polipropileno por 48 bolsas de 250 gr</p>
Presentación	UNIDAD de bolsa x 250 grs.

ITEM N° 65

Nombre del Producto (SIBOL)	DETERGENTE EN POLVO / COD. 41094
------------------------------------	---

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre Comercial	JABÓN DETERGENTE EN POLVO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 985
Generalidades	Sustancia que por acción química disuelve la grasa y suciedad de un objeto sin deteriorarlo.
Requisitos generales	El producto debe contar con registro sanitario. Debe garantizarse su adecuada funcionalidad, no puede manchar ni deteriorar las superficies tratadas en condiciones normales de uso, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el fabricante. Su olor debe ajustarse a las especificaciones suministradas por el Fabricante, libre de olores objetables.
Requisitos Específicos	Tipo polvo, con blanqueador, ingrediente de color blanco con partículas azules, SIN FRAGANCIA , ingrediente activo biodegradable. Componentes: abrillantadores ópticos, sin tensoactivoaniónico, ni tensoactivo catiónico, fosfatos, carbonatos, jabón, encimas, silicatos poliacrilatos. Presentación en bolsa de polietileno. El producto debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 985, la cual establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los detergentes sintéticos en polvo, domésticos.
Empaque y rotulado	El producto debe ser empacado con materiales adecuados de forma tal que conserven la calidad producto durante su transporte y almacenamiento. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC- 5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Bolsa plástica de polietileno x 1000 gramos. Embalado en bolsa de polipropileno por 20 bolsas de 1000 grs
Presentación	UNIDAD bolsa plástica x 1000 grs.

ITEM N° 66

Nombre del Producto (SIBOL)	JABÓN LIQUIDO / COD 41150
Nombre Comercial	JABÓN LIQUIDO DE MANOS ANTIBACTERIAL (PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS)
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 709
Generalidades	Producto utilizado para el lavado normal de suciedad liviana o moderada a base de surfactantes anicónicos, no anicónicos, anfotéricos e ingredientes cosméticos en solución acuosa.
Requisitos generales	El producto debe contar con registro sanitario. El producto debe presentar consistencia homogénea y SIN FRAGANCIA, INCOLORO , debe presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal. No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico, ni inflamable.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	El producto debe cumplir con la norma técnica Colombiana NTC 709, que establece los requisitos que debe cumplir el jabón líquido, para uso personal.
Empaque y rotulado	El producto debe estar envasado de forma tal se conserve su calidad durante su transporte y almacenamiento. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades. El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año
Presentación	Galón por 3700 a 4000 c.c. ,

ITEM N° 67

Nombre del Producto (SIBOL)	JABÓN LIQUIDO / COD 41150
Nombre Comercial	JABÓN LIQUIDO DE MANOS
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 709
Generalidades	Producto utilizado para el lavado normal de suciedad liviana o moderada a base de surfactantes anicónicos, no anicónicos, anfotéricos e ingredientes cosméticos en solución acuosa.
Requisitos generales	El producto debe contar con registro sanitario. El producto debe presentar consistencia homogénea, CON FRAGANCIA , olor agradable, presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal. El jabón desodorante debe contener los aditivos que le confieran esa propiedad de acuerdo con las indicaciones del fabricante. No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe Ser biodegradable, no tóxico, ni inflamable.
Requisitos Específicos	El producto debe cumplir con la norma técnica Colombiana NTC 709, que establece los requisitos que debe cumplir el jabón líquido, para uso personal.
Empaque y rotulado	El producto debe estar envasado de forma tal se conserve su calidad durante su transporte y almacenamiento. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades. El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año
Presentación	GALÓN por 3750 a 4000 c.c.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 68

Nombre del Producto (SIBOL)	LIMPIAVIDRIOS COD. 41174
Nombre Comercial	LIMPIAVIDRIOS
Calidad	El producto debe cumplir con todas las especificaciones establecidas en su registro sanitario. NTC 3416
Generalidades	Líquido Que elimina la grasa y polvo adheridos a la superficie del vidrio. Puede ser ácido o básico
Requisitos generales	El producto debe contar con registro sanitario. El producto debe ser transparente, de consistencia homogénea, no puede contener ingredientes tóxicos para la salud ni irritar la piel humana. No puede dejar olor residual ni colores que manchen la superficie del vidrio. Debe producir una limpieza adecuada sin rayar o manchar el vidrio.
Requisitos Específicos	El producto debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 3416, que establece los requisitos que deben cumplir los líquidos limpiadores de vidrio. - Formula con triclosan más un agente refrescante.
Empaque y rotulado	El producto debe estar envasado de forma tal se conserve su calidad durante su transporte y almacenamiento. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Embalaje en caja de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año
Presentación	Galón de 3.700 c.c. a 4.000 c.c., .

ITEM N° 69

Nombre del Producto (SIBOL)	LUSTRAMUEBLES CÓD. 43143
Nombre Comercial	LUSTRAMUEBLES
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.
Generalidades	Líquido emulsionado, de consistencia cremosa y olor muy agradable, libre de solventes que puedan atacar las lacas, barnices o pinturas empleadas en muebles, para limpiar con suavidad superficies de madera dejando una película protectora y brillante. Elaborado con silicona, sin tensoactivos, aceites naturales, estabilizantes, aditivos y aromatizantes. Mejora la Apariencia de los muebles. Limpia también los muebles de cuero sintético u otro material sintético sin dañarlos.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>Debe presentar soluciones homogéneas de olor característico sin sedimentos o cuerpos extraños. La crema suministra acabado suave y terso sobre la superficie tratada.</p> <p>No es grasoso. No puede contener sustancias peligrosas, no tóxico, ni Inflamable.</p>
Requisitos Específicos	<p>Apariencia: Líquido cremoso o aceite. pH: 7,3 a 9</p> <p>Olor: Aroma natural o con aromatizantes.</p> <p>Composición: Ceras naturales o siliconas, sin tensoactivos, agua, conservantes y esencias emulsificantes.</p> <p>Densidad: 0.93 – 1.00 g/cm³.</p> <p>Vencimiento: Mínimo 2 años en condiciones normales.</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto debe ser envasado en recipientes adecuados de forma tal que protejan el producto, y a las personas que lo manipulan, y lo conserven durante su transporte y almacenamiento.</p> <p>Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza.</p> <p>El envase debe ser nuevo, en plástico y venir debidamente sellado, sin observarse el reenvase del producto.</p> <p>Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 6 unidades</p>
Presentación	Galón de 3700 a 4000 c.c.

ITEM N° 70

Nombre del Producto (SIBOL)	MEZCLADOR DESECHABLE COD 41191
Nombre Comercial	MEZCLADOR
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones
Generalidades	Elemento recto y alargado utilizado para revolver o mezclar soluto y solvente en las bebidas. Son fabricados para ser desechados después de su uso. Puede tener diferentes formas o accesorios, de acuerdo con las especificaciones del comprador. El mezclador al que se refiere esta ficha técnica es hueco, a menos que se especifique lo contrario.
Requisitos generales	Debe estar elaborado en material plástico adecuado, que cumpla con las condiciones sanitarias y físico mecánicas para su adecuado uso. Debe garantizarse que los líquidos y bebidas no sufran deterioro ni contaminación debido al contacto con este. No puede contener elementos tóxicos a los seres humanos. Debe tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de grumos, huecos, burbujas, ampollas, fisuras o cualquier otro tipo de defecto o elemento extraño.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	Si el mezclador es destinado a revolver bebidas calientes, este debe ser elaborado en polipropileno o tener un punto de fusión mayor o igual a 176 °C. Dimensiones: Largo: entre 60 y 200 mm Diámetro: entre 2 y 5 mm
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado, indicando, como mínimo, la cantidad de unidades embaladas, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción o número de lote.
Presentación	PAQUETE X 500 UND

ITEM N° 71

Nombre del Producto (SIBOL)	MULTIGERMICIDA CÓD.43373
Nombre Comercial	ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE QUÍMICO
Calidad	NTC 5150 - ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES QUÍMICOS. ACTIVIDAD BACTERICIDA BÁSICA. MÉTODO DE PRUEBA Y REQUISITOS
Generalidades	Agente o formulación química utilizada como un antiséptico o desinfectante químico para matar bacterias vegetativas en condiciones definidas.
Requisitos generales	Con agente catiónico bactericida, con acción en un amplio espectro de bacterias Gram positivas, Gram negativas, virus y hongos, especial para el lavado y desinfección de áreas de alimentos y establecimientos. Tipo de producto: solución acuosa, desinfectante y germicida. Componente principal: cloruro de benzalconio, concentración activa 10 por ciento. Aspecto: líquido incoloro, exento de sedimentos o material de suspensión.
Requisitos Específicos	El producto debe contar con registro sanitario INVIMA vigente, no puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, no tóxico ni inflamable. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 5150 que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter los antisépticos y desinfectantes químicos.
Empaque y rotulado	El producto debe estar envasado de forma tal se conserve su calidad durante su transporte y almacenamiento. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Embalaje en caja de cartón corrugado de primera utilización por 6 unidades El producto debe tener como mínimo un término entre las fechas de entrega y la fecha de vencimiento de un (1) año

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Presentación	GALÓN de 3.700 c.c. a 4.000 c.c.
---------------------	---

ITEM N° 72

Nombre del Producto (SIBOL)	ESPONJILLA COD 42981
Nombre Comercial	PAÑO ABRASIVO PARA LAVAR LOZA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales
Generalidades	<p>Utensilio de limpieza utilizado para remover por acción de frote, con agua y jabón, los residuos de mugre adheridos a las superficies de los elementos de cocina, tiene la capacidad de retener agua y otros productos líquidos. Puede ser elaborado con fibras celulósicas o poliméricas.</p> <p>Existen tres tipos de esponjillas: las que producen acción abrasiva, las que no producen acción abrasiva, conocidas comercialmente como esponjas o una combinación de las dos.</p> <p>Las esponjillas abrasivas están elaboradas con fibras y tejidos de mayor durezas capaces de conferir esta propiedad.</p>
Requisitos generales	<p>Las esponjillas de fibras de nylon y espuma deben estar laboradas en lana de acero de primer uso, construidas con hebras muy finas de acero con bajo contenido de carbono.</p> <p>La apariencia de la esponjilla debe ser uniforme en color y textura, debe estar libre de defectos e impurezas.</p> <p>Debe ser con malla y espuma suave Su fabricación y acabado deben ser de buena calidad.</p> <p>Las partes de la esponjilla deben formar una unidad, no pueden desprenderse o despegarse con el uso normal o presentar otro tipo de deficiencias de ensamble.</p> <p>No puede dejar residuos de la esponjilla, tintes residuales o elementos que produzcan manchado sobre las superficies en donde son utilizadas. No puede contener olores, grasa o elementos tóxicos.</p>
Requisitos Específicos	Paño abrasivo para lavar ollas, fibra de nylon y poliéster para uso intenso, de 10 cms de ancho x 15.5 cms de largo x 0.5 cms de grosor. Color verde. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado por paquetes en bolsa de polietileno por 36 unidades y en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 12 paquetes</p>
Presentación	UNIDAD de mínimo 10 cm de ancho x 15.5 cm de largo x 0.5 cm de grosor. Color verde.

ITEM N° 73

Nombre del Producto (SIBOL)	PAÑO ABSORBENTE CÓD. 41199
------------------------------------	-----------------------------------

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre Comercial	PAÑO ABSORBENTE MULTIPROPÓSITO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales.
Generalidades	Fibra sintética con gran poder de absorción utilizada para la limpieza de diferentes tipos de superficies Semi desechable, lavable, retorcible, que no retenga olores, color amarillo.
Requisitos generales	Debe estar libre de pelusas, no puede dejar motas, tintes residuales o elementos que produzcan rayado o manchado sobre las superficies en donde es utilizado. No puede contener olores, grasa o elementos tóxicos en su superficie.
Requisitos Específicos	Debe ser capaz de absorber, como mínimo 10 veces su peso en agua, en condiciones normales de uso.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación. Empacado en bolsa de polietileno x máximo 3 unidades y en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 24 paquetes máximo
PRESENTACIÓN	UNIDAD DE COLOR AMARILLO de mínimo 38 cm x 38 cm, con un peso mínimo de 30 grs cada uno.

ITEM N° 74

Nombre del Producto (SIBOL)	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLOS CÓD. 41205
Nombre Comercial	PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL SANITARIO INSTITUCIONAL
Calidad	NTC 1331
Generalidades	Papel utilizado para la higiene personal. Se clasifica de acuerdo con el número de hojas en papel de una capa, doble y de capa triple.
Requisitos generales	Debe contar con registro sanitario. Higiénico de papel, gofrado, Color BLANCO, hojas DOBLES, en rollos.
Requisitos Específicos	El papel higiénico debe cumplir con las especificaciones de resistencia, humedad, dimensiones y demás requisitos que establece la NTC 1331 Rollo hoja doble , mínimo de 250 metros y 91 mm de alto aprox., por rollo.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado en bolsa de polietileno paquete x 4 rollos mínimo.</p>
Presentación	ROLLO hoja doble x 250 mtrs, Color BLANCO

ITEM N° 75

Nombre del Producto (SIBOL)	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLOS CÓD. 41205
Nombre Comercial	PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL SANITARIO INSTITUCIONAL
Calidad	NTC 1331
Generalidades	Papel utilizado para la higiene personal. Se clasifica de acuerdo con el número de hojas en papel de una capa, doble y de capa triple.
Requisitos generales	<p>Debe contar con registro sanitario.</p> <p>Higiénico de papel, gofrado, Color BLANCO, hojas simples, en rollos.</p>
Requisitos Específicos	<p>El papel higiénico debe cumplir con las especificaciones de resistencia, humedad, dimensiones y demás requisitos que establece la NTC 1331</p> <p>Rollo hoja simple, mínimo de 500 metros y 91 mm de alto aprox., por rollo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado en bolsa de polietileno paquete x 4 rollos</p>
Presentación	Rollo de hoja sencilla x 500 mtrs de color blanco.

ITEM N° 76

Nombre del Producto (SIBOL)	DETERGENTE EN POLVO COD: 41094
Nombre Comercial	DETERGENTE EN POLVO ABRASIVO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales y la NTC 985.
Generalidades	Sustancia que por acción química disuelve la grasa y suciedad de un objeto sin deteriorarlo.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	El producto debe contar con registro sanitario. Debe garantizarse su adecuada funcionalidad, no puede manchar ni deteriorar las superficies tratadas en condiciones normales de uso, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el fabricante. Su olor debe ajustarse a las especificaciones suministradas por El fabricante, libre de olores objetables.
Requisitos Específicos	El producto debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 985, la cual establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los detergentes sintéticos en polvo, domésticos. Detergente multiuso abrasivo para espolvorear.
Empaque y rotulado	El producto debe ser empacado con materiales adecuados de forma tal que conserven la calidad producto durante su transporte y almacenamiento. Su rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-5465 que establece los requisitos para el etiquetado de los productos de aseo y limpieza. Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización x 24 ó 30 unidades.
Presentación	UNIDAD, frasco de 500 gramos.

ITEM N° 77

Nombre del Producto (SIBOL)	RECOGEDOR PLÁSTICO. COD. 41245
Nombre Comercial	RECOGEDOR PLÁSTICO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Documento de condiciones especiales.
Generalidades	Utensilio utilizado para levantar los residuos sólidos del suelo, complementando el barrido con escoba. Se compone de un mango largo y una base o recogedor en donde se depositan los residuos.
Requisitos generales	El mango o cabo debe estar elaborado en un material que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. La base o recogedor debe estar elaborado con materiales que garanticen su fácil manipulación, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, en condiciones normales de uso, que impidan su adecuado Funcionamiento.
Requisitos Específicos	Dimensiones: Mango en madera o plástico resistente de 70 cm mínimo Alto de base: 12 cm aprox. Ancho de la base: 24 cm aprox. Profundidad de la base: 23 aprox.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. Embalado por docenas en cajas de cartón corrugado de primera utilización o bolsa de polietileno resistente
Presentación	UNIDAD,

ITEM N° 78

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SERVILLETAS / COD 41260
Nombre Comercial	SERVILLETAS
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 4571
Generalidades	<p>Las servilletas son elaboradas en pulpa de celulosa la cual ha sido obtenida de fibras vegetales por medios mecánicos o químicos. Debe venir partidas x 200 unidades</p> <p>Es un papel suave y absorbente para uso doméstico y sanitario, que se caracteriza por ser de bajo peso y gofrado, o sea con superficie cubierta de micro arrugas, que le confieren elasticidad, absorción y suavidad.</p> <p>El producto podrá tener diseños impresos con tintas grado alimenticio.</p>
Requisitos generales	Las servilletas deben ser 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas.
Requisitos Específicos	De hoja sencilla, con dimensiones 25 cm de largo x 12.5 cm de ancho, lisa, color blanco. El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 4571.
Empaque y rotulado	<p>El producto se debe empaquetar en materia inerte que garantice la conservación del producto durante el transporte y almacenamiento.</p> <p>Embaladas en cajas de cartón corrugado de primera utilización 30 paquetes por caja.</p> <p>Paquete por 200 unidades partidas (cantidad de servilletas dobles en un paquete),</p>
Presentación	Paquete por 200 unidades de servilletas dobles

ITEM N° 79

Nombre del Producto (SIBOL)	TAPABOCAS COD. 43311
Nombre Comercial	TAPABOCAS
Calidad	Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas en la NTC 1733 para equipos de protección Respiratoria.
Generalidades	Se denomina máscara quirúrgica, mascarilla, cubre bocas, o tapaboca; a la máscara utilizada, para contener bacterias, polvo y contaminación en general, provenientes de la nariz y la boca.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>Debe contar con registro sanitario INVIMA vigente.</p> <p>Tapaboca blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, Con pletina adaptable al tabique nasal, con tejido no tejido de polipropileno (PP) de tres capas. De color blanco.</p> <p>Las partes del tapabocas deben estar unidas y aseguradas firmemente. De su uso adecuado no pueden presentarse desprendimientos, desajustes u otro tipo de defectos por ensamble inadecuado.</p> <p>Sus superficies deben tener un aspecto limpio, ser uniformes, tanto en color como en su textura, libres de astillas, rupturas, fisuras u otras imperfecciones.</p> <p>Los materiales y diseño del tapabocas deben garantizar la completa protección para impedir el paso de partículas perjudiciales para la salud de los humanos.</p> <p>Los tapabocas no deben presentar ningún tipo de defecto en el momento de la entrega.</p> <p>Los materiales con que está elaborado no pueden ser tóxicos a los seres humanos.</p> <p>De material filtro, con dos cauchos laterales ajustables al tamaño de la cabeza puede ser cóncavo o plano.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas y en su totalidad con la NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria.</p>
Empaque y rotulado	<p>Empacado en cajas de cartón o estuche plástico que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte.</p> <p>El rotulado debe indicar como mínimo nombre y dirección del fabricante, importador o distribuidor, marca, país de origen, tipo de producto y fecha de producción o número de lote y cantidad por caja Embalado en cajas de cartón corrugado de primera utilización por 40 cajas de 50 unidades máximo cada una</p>
<u>Presentación</u>	CAJA por 50 unidades

ITEM N° 80

Nombre del Producto (SIBOL)	TOALLA DE MANO EN PAPEL COD. 43153
Nombre Comercial	TOALLA PAPEL DESECHABLE
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la NTC 4571
Generalidades	Papel absorbente, suave y desechable utilizado para la higiene humana.
Requisitos generales	Debe contar con registro sanitario. Las toallas de mano deben ser 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas. Las toallas de papel deben ser elaboradas en fibras de celulosa provenientes de pulpa virgen o reciclada o una mezcla de estas.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos Específicos	<p>Las toallas de mano deben cumplir con las especificaciones de resistencia, humedad, y demás requisitos que establece la Norma Técnica Colombiana, NTC 4571.</p> <p>Deben ser ecológicas biodegradables.</p> <p>Para dispensador, las toallas deben ser en Z, dobladas en tres partes, constituyendo una unidad.</p> <p>Requisitos valor de la hoja, mínimo ancho 23 cm y largo 23 cm color natural hoja doble.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación.</p> <p>Empacado en bolsa de polietileno. Embalado en caja de cartón de primera utilización por 24 paquetes</p>
Presentación	Paquete por 150 unidades de hoja doble de 23 cm de mínimo de ancho y 23 cm de largo de color natural.

ITEM N° 81

Nombre del Producto (SIBOL)	LIMPION COD 41175
Nombre Comercial	TOALLA DE TELA / LIMPIÓN
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones
Generalidades	Fibra textil con contenido de algodón utilizada para la limpieza de diferentes tipos de superficies.
Requisitos generales	Debe estar libre de pelusas, no puede dejar motas, tintes Residuales o elementos que produzcan rayado o manchado sobre las superficies en donde es utilizado. No puede contener olores, grasa o elementos tóxicos en su superficie.
Requisitos Específicos	Contenido de algodón superior al 70%, limpión de 40*70cm. Tela toalla de 264 gramos mínimo, El dispensador de toallas desechables suministra hasta 150 toallas, ideal para establecimientos públicos como oficinas, restaurantes, centros comerciales, hospitales, hoteles. Fabricado en ABS de alto impacto para el uso continuo. ancho de 40 cms en colores claros acabados unicolor características estándar: peso (g/m ²) 264, rendimiento (m/kg) 3.98 (Para elaborar limpiones) (según muestra)
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la Calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número De lote y fecha de fabricación.</p> <p>Embalado en paquetes de polietileno de 50 unidades por paquete.</p>
Presentación	Unidad de 40 x 70 cms mínimo.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

ITEM N° 82

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	BRILLADOR TRAPERO O TRAPIADOR CÓD. 41014
<u>Nombre Comercial</u>	TRAPERO EN ALGODÓN
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Documento de condiciones especiales.
Generalidades	Utensilio utilizado para limpiar y brillar pisos. Se compone de un mango largo y una cabeza de hilos de tela absorbente. El mango puede estar unido a la cabeza mediante un soporte enroscado o atado. Si la cabeza está atada, esta permanecerá fija, si está unida a través de un soporte, la cabeza será intercambiable.
Requisitos generales	El mango o cabo debe estar elaborado en un material higiénico sanitario que permita su manejo adecuado, debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas, plagas u otros defectos que afecten su uso normal. El soporte debe estar elaborado con materiales que garanticen su fácil manipulación, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, en condiciones normales de uso, que impidan el adecuado funcionamiento del trapero. La cabeza debe estar elaborada en hilos de algodón de una punta o punta doble, libre de pelusas, no puede dejar motas o elementos que produzcan rayado o manchado sobre las superficies en donde son utilizadas. El utensilio puede estar provisto de ganchos u orificios en el extremo Superior para que sea colgado.
<u>Requisitos Específicos</u>	Longitud mínima de 120 cm Mango de plástico resistente Debe permitir el cambio del mango Base de plástico: Caja Roscada Peso de trapero (sin Mango): mínimo 350 gr Materia de la fibra: Algodón Longitud de la fibra: mínimo 35 cm De MÍNIMO 350 GRS. , con mango para encabado de 1.20 metros mínimo, en madera de primera calidad. Longitud de la fibra de algodón: entre 30 y 40 cm.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. El producto debe estar etiquetado con nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, dimensiones, número de lote y fecha de fabricación. Embalado en bolsa de polietileno x 12 unidades y paquetes de 10 docenas máximo
<u>Presentación</u>	UNIDAD x 350 grs

ITEM N° 83

Nombre del Producto (SIBOL)	VAR SOL / COD 41312
------------------------------------	----------------------------



Nombre Comercial	VAR SOL SIN AROMA
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales de la ASTM D 235
Generalidades	<p>De los disolventes alifáticos, el Varsol corresponde al disolvente No. 4. Los disolventes alifáticos (disolventes 1ª, 2, 3, 4, hexano y Apiasol 1) son hidrocarburos volátiles provenientes de la destilación de naftas o de gasolina natural.</p> <p>El Varsol es utilizado para la fabricación de resinas, ceras y betunes, para lavanderías y limpieza en general. En el hogar y oficinas es comúnmente utilizado como desmanchador y como disolvente de pinturas a base de aceite. Es un producto incoloro, con un poder solvente que permite que tenga variados usos en la industria, hogar y oficina.</p>
Requisitos generales	<p>Debe contar con Registro Sanitario Aspecto incoloro y brillante.</p> <p>Debe estar exento de humedad al ser examinado en forma visual. No debe ser soluble en agua.</p> <p>El producto debe ser estable a temperatura ambiente y en condiciones normales de almacenamiento y manejo.</p>
Requisitos Específicos	<p>Densidad (°C 20): 0.8 ± 0.1 gr/cm³ Gravedad específica (Agua=1): 0.79/ °C 20</p> <p>Punto de ebullición: 120 -200 °C</p> <p>Punto de Fusión: -40 °C</p> <p>Densidad relativa del vapor (Aire=1): 4.8 Presión de vapor (mm Hg): 7.0/ 30°C</p> <p>Valor Kauri – Butanol (ASTM D 1133): 29-45 Olor: Característico a solventes, Color: incoloro</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe ajustarse a la norma NTC 4702-3, que establece los requisitos que deben cumplirse y los ensayos a los cuales se deben someter los embalajes y envases para transporte de mercancías peligrosas clase 3 líquidos inflamables.</p> <p>El rotulado del Varsol debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC-1692 que establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de estas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte.</p> <p>Embalado en caja de cartón corrugado de primera utilización por seis (6) unidades.</p>
Presentación	GALÓN, plástico de 3700 c.c. a 4000 c.c.

ITEM N° 84

Nombre del Producto (SIBOL)	VASO DE PAPEL O CARTÓN / COD 43262
Nombre Comercial	VASO DE PAPEL O CARTON



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES

Calidad	Los elementos deben cumplir con lo establecido en la versión vigente de las normas técnicas colombianas NTC 1425 PAPEL Y CARTON. DETERMINACION DE LA ESTABILIDAD DIMENSIONAL. NTC 1425-1 PAPEL Y CARTON. MEDICION DE LA HIGROEXPANSIVIDAD. PARTE 1: HIGROEXPANSIVIDAD A UNA HUMEDAD RELATIVA MAXIMA DEL 68%. NTC 1468 ENVASES DE PAPEL O CARTON PARA LECHE, DERIVADOS LACTEOS Y JUGOS
Generalidades	Se denomina Vaso (del latín vasum) a un recipiente destinado a contener líquidos y del cual se bebe directamente, principalmente aquellos de forma cilíndrica o cónica, abiertos, sin asa ni pie. En el caso de los desechables son fabricados para no ser reutilizados después de su uso.
Requisitos generales	El vaso desechable debe estar elaborado en materiales que cumplan con las condiciones sanitarias y físico mecánicas para su adecuado uso y debe garantizarse que el producto no sufra deterioro ni contaminación debido al contacto con el vaso.
Requisitos Específicos	El vaso debe cumplir con todas las especificaciones establecidas en la Normas Técnicas Colombianas, que establece los requisitos y ensayos que deben cumplir los vasos desechables para uso comercial y doméstico, fabricados papel o cartón apta para producir artículos que estén en contacto con alimentos para consumo humano. Vaso desechable, elaborado en cartón, con una capacidad de 9 onzas, sin tapa. Vaso desechable 9 onzas elaborado en cartón 100% biodegradable.
Empaque y rotulado	Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte. Este producto debe estar rotulado, dependiendo de su tamaño, con la identificación al fondo del tipo de papel o cartón. Identificación del fabricante o marca, lote, contenido, condiciones de manejo y país de origen. Embalado en Paquete por 25 unidades y en cajas de cartón de máximo 50 paquetes
Presentación	UNIDAD, de 9 onzas